



# AUDITORÍA AMBIENTAL FAURA

## PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL TOMO VII



## INDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>6</b>
<b>2. OBJETIVOS</b>	<b>8</b>
<b>3. METODOLOGÍA</b>	<b>9</b>
Definición de las Líneas Estratégicas	11
Definición de los Programas de Actuación	12
Definición de las Acciones	13
Información Ciudadana	14
Aprobación y Ejecución del Plan de Acción	15
<b>4. CONTENIDO DEL PLAN DE ACCIÓN DE FAURA</b>	<b>15</b>
LÍNEA ESTRATÉGICA LE 1 -PLANEAMIENTO MUNICIPAL	16
LÍNEA ESTRATÉGICA LE 2 - DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO LOCAL	18
LÍNEA ESTRATÉGICA LE 3 - MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES QUE CONTRIBUYEN A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS	20
LÍNEA ESTRATÉGICA LE 4 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	21
LÍNEA ESTRATÉGICA LE 5 - GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE	23

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA LE 1 PLANEAMIENTO MUNICIPAL</b>		<b>26</b>
<b>Programa de Actuación 1.1. Plan General de Ordenación Urbana</b>		<b>29</b>
Acción 1.1.1.	Aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Faura.	29
<b>Programa de Actuación 1.2. Urbanismo</b>		<b>30</b>
Acción 1.2.1.	Promoción Viviendas Protección Oficial	30
Acción 1.2.2.	Desarrollo de criterios de Arquitectura Sostenible	31
Acción 1.2.3.	Eliminación de Barreras Arquitectónicas Públicas: Plan de Accesibilidad	32
Acción 1.2.4.	Incrementar la Dotación en Parques y Zonas Verdes	33
<b>Programa de Actuación 1.3. Puesta en valor y difusión de espacios naturales</b>		<b>34</b>
Acción 1.3.1.	Declaración de La Rodana como Paraje Natural Municipal	34
Acción 1.3.2.	Creación de un Aula de Naturaleza en La Rodana	35
Acción 1.3.3.	Difusión y conocimiento del espacio natural de La Rodana.	36
Acción 1.3.4.	Jornadas educativas y de difusión del Parque Urbano de La Rodana	37
Acción 1.3.5.	Acondicionamiento de la zona recreativa de Faura	38
Acción 1.3.6.	Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Hídrico	39
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA LE 2 DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO LOCAL</b>		<b>40</b>
<b>Programa de Actuación 2.1. Dinamización del Mercado de Trabajo</b>		<b>43</b>
Acción 2.1.1.	Desarrollo de Suelo Industrial	43
Acción 2.1.2.	Promover y apoyar la instalación de empresas	44
Acción 2.1.3.	Promoción para la Creación de la Asociación de Comerciantes y Empresarios	45
Acción 2.1.4.	Reactivación del Sector Agrícola	46
Acción 2.1.5.	Desarrollo de Agricultura Ecológica	47
Acción 2.1.6.	Estudio de Diversificación productiva	48
Acción 2.1.7.	Desarrollo de industria agroalimentaria	49
Acción 2.1.8.	Promoción del Asociacionismo Mancomunado en el Sector Agrícola	50

<b>Programa de Actuación 2.2. Incremento de la inserción laboral</b>		51
Acción 2.2.1.	Formación Profesional Ocupacional y Continua	51
Acción 2.2.2.	Creación de un Taller de Ocupación	52
Acción 2.2.3.	Programa de inserción laboral para sectores desfavorecidos.	53
Acción 2.2.4.	Creación y Difusión de una Bolsa de Empleo Local, dependiente del Agente de Desarrollo Local de Faura.	54
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA LE 3 MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES QUE CONTRIBUYEN A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS</b>		55
<b>Programa de Actuación 3.1. Mejora de los servicios sanitarios y sociales</b>		58
Acción 3.1.1.	Ampliar el servicio sanitario del Centro de Salud	58
Acción 3.1.2.	Ampliar los servicios y las actividades dirigidas a la tercera edad	59
Acción 3.1.3.	Creación de un Centro de Día para la Tercera Edad	60
<b>Programa de Actuación 3.2. Mejora de los servicios educativos y culturales.</b>		61
Acción 3.2.1.	Dotación de infraestructuras educativas	61
Acción 3.2.2.	Ampliación de los niveles de estudio impartidos en la Escuela Permanente de Adultos	62
Acción 3.2.3.	Mejora del funcionamiento del Telecentro	63
Acción 3.2.4.	Implantación de la Agenda 21 Escolar	64
Acción 3.2.5.	Desarrollo y Ejecución de un Programa Anual de Educación Ambiental	65
Acción 3.2.6.	Promoción de las actividades de ocio existentes para jóvenes	66
Acción 3.2.7.	Adecuación de un Centro Juvenil	67
Acción 3.2.8.	Creación de una Ludoteca o Guardería Infantil Municipal	68
Acción 3.2.9.	Difusión de los actos culturales actuales	69
Acción 3.2.10.	Convenio con la Sociedad Juvenil Musical	70
Acción 3.2.11.	Valorización de Recursos Patrimoniales del municipio	71
Acción 3.2.12.	Creación de un museo etnográfico	72
Acción 3.2.13.	Creación de espacios culturales abiertos	73
Acción 3.2.14.	Restauración y traducción del manuscrito de 1452	74

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA LE 4 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL</b>		<b>75</b>
<b>Programa de Actuación 4.1. Gestión Ambiental en la Corporación Local</b>		<b>78</b>
Acción 4.1.1.	Elaboración e implantación de Códigos de Buenas Prácticas Ambientales	78
Acción 4.1.2.	Implantación de un sistema de Gestión Ambiental	79
Acción 4.1.3.	Control y seguimiento de consumos energéticos y de agua, en instalaciones y locales municipales.	80
Acción 4.1.4.	Plan de Formación Continua en materia de Sostenibilidad a técnicos y trabajadores municipales	81
<b>Programa de Actuación 4.3. Incrementar la Participación Ciudadana en la gestión municipal</b>		<b>82</b>
Acción 4.2.1.	Dotación de Recursos para el funcionamiento del Foro de Participación Ciudadana.	82
Acción 4.2.2.	Funcionamiento del Foro de Participación Ciudadana	83
Acción 4.2.3.	Impulsar el Asociacionismo y la participación ciudadana	84
Acción 4.2.4.	Elaboración y aprobación de una Ordenanza de Convivencia Ciudadana	85
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA LE 5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE</b>		<b>86</b>
<b>Programa de Actuación 5.1. Optimización de la Gestión del Agua</b>		<b>90</b>
Acción 5.1.1.	Abastecimiento futuro de agua potable	90
Acción 5.1.2.	Instalar contador a la salida del Pozo	91
Acción 5.1.3.	Control y Seguimiento de los Volúmenes de agua servidos en la Planta de Osmosis.	92
Acción 5.1.4.	Mejora constante y mantenimiento de la Red de Abastecimiento de Agua Potable	93
Acción 5.1.5.	Control y Seguimiento del Rendimiento de la Red de Abastecimiento de Agua Potable	94
Acción 5.1.6.	Campañas de Ahorro de Agua	95
Acción 5.1.7.	Campañas de prevención de la contaminación de acuíferos por prácticas agrícolas	96
Acción 5.1.8.	Seguimiento de los nitratos de las aguas de abastecimiento.	98
Acción 5.1.9.	Mejora constante y mantenimiento de la Red de Alcantarillado.	99

Acción 5.1.10.	Construcción de la Red de Colectores de aguas pluviales	100
<b>Programa de Actuación 5.2. Gestión Integral de los Residuos</b>		101
Acción 5.2.1.	Divulgación de la normativa reguladora de la Recogida de Residuos Sólidos, Recogida Selectiva y de la Limpieza Viaria.	101
Acción 5.2.2.	Control y seguimiento en la Producción de Residuos Sólidos Urbanos	102
Acción 5.2.3.	Control y Seguimiento del Sistema de Recogida Selectiva	103
Acción 5.2.4.	Campañas de sensibilización y minimización en origen	104
Acción 5.2.5.	Campañas de Sensibilización para el cuidado de la vía pública, parques y jardines.	105
Acción 5.2.6.	Gestión de los residuos en el sector agrícola	106
Acción 5.2.7.	Fomento del uso del Ecoparque Mancomunado de Quart de les Valls	107
Acción 5.2.8.	Ordenanza Reguladora del Uso del Ecoparque	108
<b>Programa de Actuación 5.3. Tráfico y Movilidad</b>		109
Acción 5.3.1.	Mejora y Fomento del uso del Servicio de Autobús.	109
Acción 5.3.2.	Mejora de la estación ferroviaria de Les Valls	110
Acción 5.3.3.	Educación Vial	111
Acción 5.3.4.	Habilitar un carril bici-peatonal	112
Acción 5.3.5.	Revisión y mejora de aceras	113
Acción 5.3.6.	Campañas de Sensibilización de la peatonalización y utilización de la bicicleta dentro del municipio y entre las poblaciones de la Vall del Segó	114
<b>Programa de Actuación 5.4. Potenciar el Ahorro energético y el uso de Energías Renovables</b>		115
Acción 5.4.1.	Estudio del grado de ejecución del Plan de Ahorro Energético de 2.007	115
Acción 5.3.2.	Ahorro energético en locales municipales	116
Acción 5.4.3.	Promoción de Energías Renovables	117
Acción 5.4.4.	Instalación de energías renovables en edificios y dependencias municipales	118
Acción 5.4.5.	Canalización del Gas Natural	119
Acción 5.4.6.	Campañas de Sensibilización sobre el cambio climático, ahorro energético y utilización de energías renovables	120

## 1. INTRODUCCIÓN

La Agenda 21 surgió tras la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo** celebrada en Río de Janeiro en 1992, como un programa pensado para llevar a cabo un plan de acción ambiental en todo el mundo. En su capítulo 28, hace un llamamiento a todas las comunidades locales para que creen su propia Agenda 21, un **Plan de Acción**, que recoja los objetivos generales de la Agenda 21 y los traduzca en planes y acciones concretos para una localidad específica.

Posteriormente, en 1994, se celebró en Aalborg, Dinamarca, la **Conferencia Europea sobre Ciudades y Poblaciones Sostenibles**, donde se redactó la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, más conocida como “Carta de Aalborg” Esta Carta supuso el inicio de la Campaña Europea de Ciudades y Poblaciones Sostenibles destinada a animar y prestar apoyo a las ciudades y pueblos para que trabajen en pro de la Sostenibilidad.

Cualquier autoridad local, puede adscribirse a la Campaña aprobando y firmando la **Carta de Aalborg**. Esto le compromete a participar en el proceso de la Agenda 21 Local, cuyo fin es el de crear y poner en práctica un Plan de Acción Local que permita el desarrollo del municipio en criterios sostenibles.

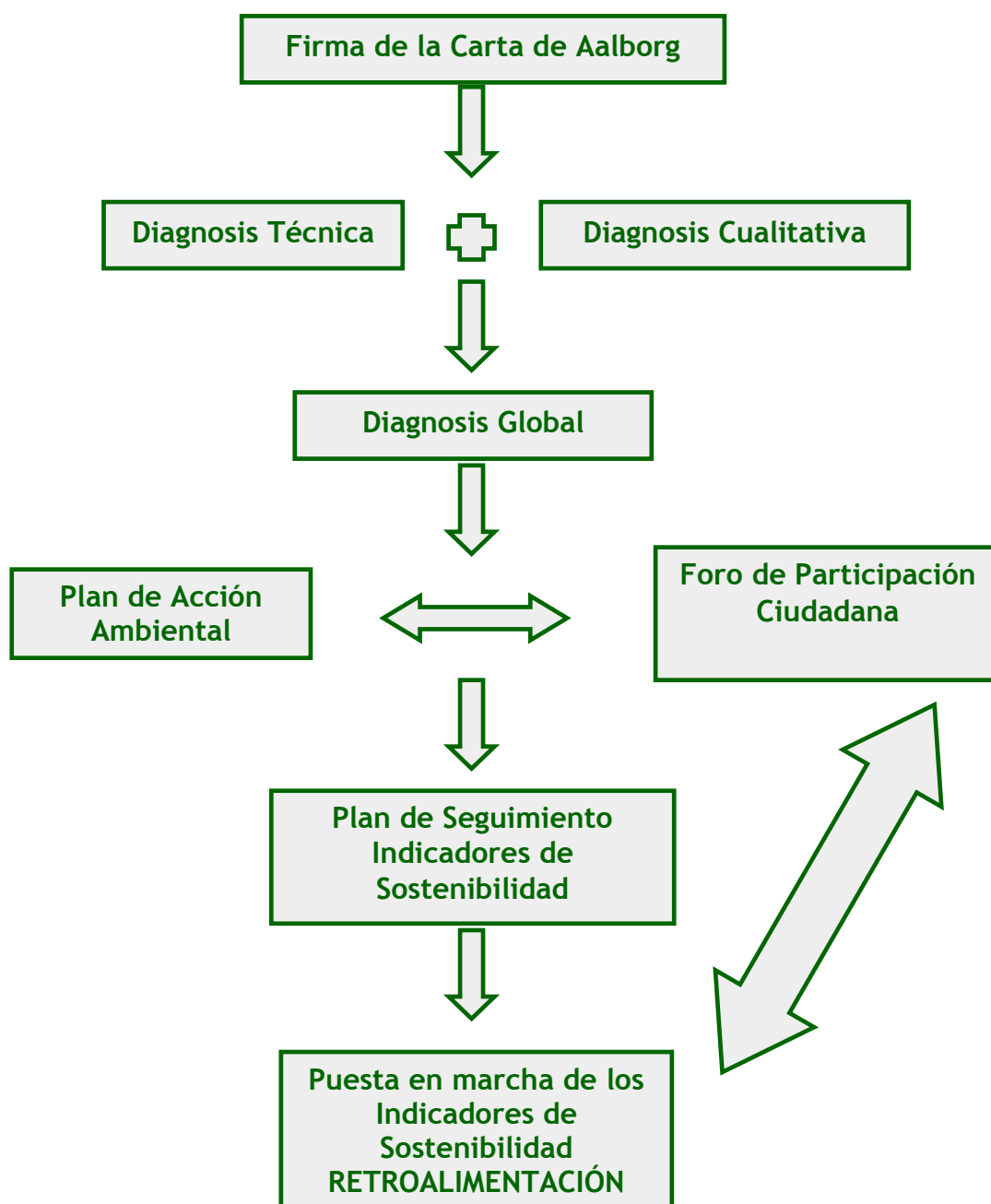
La **Segunda Conferencia Europea sobre Ciudades y Poblaciones Sostenibles**, se celebró en Lisboa en 1.996. En este evento, además, del intercambio de experiencias y de la revisión y análisis de los procesos iniciados en treinta y cinco países europeos desde la Primera Conferencia, se creó un documento de continuidad de la Carta de Aalborg, denominado “**De la Carta a la Acción**” que concreta en once puntos el trabajo teórico y de principios elaborado en Aalborg.

Más tarde, en el año 2.000, para evaluar los progresos en el camino hacia la sostenibilidad de las ciudades y municipios y llegar a un acuerdo sobre la dirección que debían tener los esfuerzos en el umbral del siglo XXI, tuvo lugar en Hannover, Alemania, la **Tercera Conferencia Europea sobre Ciudades y Poblaciones Sostenibles**, en la que, además, se reforzó la importancia del liderazgo municipal.

En la provincia de Valencia, el impulso hacia la sostenibilidad, tuvo lugar a través de la Carta de Xàtiva, firmada el 30 de Mayo de

2.000, y cuyo objetivo principal es encauzar la gestión de los municipios de la provincia bajo criterios de sostenibilidad.

Con la firma de la Carta de Aalborg, el Ayuntamiento de Faura, emprende el proceso de cambio hacia la consecución de un Desarrollo Sostenible que se concreta con la puesta en marcha de las diferentes fases de la Agenda 21 Local. La trayectoria seguida hasta el momento ha sido:





## 2. OBJETIVOS

El Plan de Acción Ambiental es un documento que define las directrices de una política municipal que responde al compromiso de la Corporación Local para actuar desde sus competencias y funciones dinamizadoras en pro de un **Desarrollo Sostenible**.

El objetivo que persigue el Plan de Acción Ambiental de Faura es **plantear y ejecutar de manera coherente y sostenible, las actuaciones dirigidas a mejorar el desarrollo local de Faura** en todos sus aspectos, sociales, económicos y ambientales.

Este Plan de Acción Ambiental debe permitir:

- ⇒ Establecer un marco de referencia para el Desarrollo Sostenible del municipio, integrando los principios y criterios recogidos en los diferentes documentos internacionales sobre la materia
- ⇒ Establecer estrategias integradas que permitan el cumplimiento de los objetivos de una forma programada y posibilista.
- ⇒ Fomentar la participación ciudadana e implicación de los agentes socioeconómicos locales en el proceso de Agenda 21 Local.
- ⇒ Crear una herramienta de trabajo útil a los responsables municipales.
- ⇒ Establecer prioridades de actuación para la mejora continua de la calidad de vida de sus ciudadanos.

El objetivo general que persiguen las actuaciones emprendidas en el ámbito del desarrollo local sostenible en el que se inserta el proceso de Agenda 21 en general, y en concreto el Plan de Acción Ambiental es, desarrollar un proceso, basado en la participación social, que defina líneas estratégicas, programas y acciones a corto, medio y largo plazo, que oriente las estrategias y gestión municipales bajo criterios de sostenibilidad, de forma que el Ayuntamiento cuente con los instrumentos necesarios para implementar y hacer el seguimiento de la Agenda 21 Local.

Se ha de entender el Plan de Acción Ambiental de Faura, como un documento que contempla acciones de carácter ambiental, social, económico y organizativo debidamente secuenciadas y diseñadas en función de las necesidades del municipio, que sirve de base para promover la mejora continua de la calidad ambiental del municipio y la calidad de vida de los ciudadanos y, en definitiva, iniciar el cambio hacia lo que ha de ser un municipio Sostenible.

Además, dado que la Agenda 21 Local se presenta como un instrumento de mejora en la organización y gestión municipal a la vez que, para promover y articular la participación Ciudadana a través de la constitución del Foro de Participación, la elaboración del Plan de Acción Ambiental y el posterior Plan de Seguimiento basado en Indicadores de Sostenibilidad, presentan una oportunidad para fomentar el dinamismo y la corresponsabilidad ciudadana en ese proceso de cambio, hacia lo que ha de ser un municipio Sostenible.

A su vez, la implicación política en la elaboración y ejecución del Plan de Acción Ambiental, radica en el hecho, de que el Gobierno Local representa el interés colectivo, además de ser los que realmente tienen el poder de decidir la implementación de los compromisos adquiridos. En este sentido, un proyecto que no esté liderado por el Gobierno Local, resta legitimidad y tiene pocas esperanzas de llegar a buen puerto. De ahí la importancia de compromiso decidido con el Desarrollo Sostenible de la Corporación Local y la asunción de liderazgo del proceso.

### 3. METODOLOGÍA

El presente documento, tiene como finalidad permitir el desarrollo económico, social y ambiental del municipio, bajo criterios de Sostenibilidad.

La **estrategia local**, en la que se basa el **Plan de Acción Ambiental**, ha de partir de un conocimiento completo y adecuado de la realidad social, económica y ambiental del área de estudio y de trabajo. Por lo que, de acuerdo con las conclusiones derivadas y las recomendaciones establecidas como respuesta a la situación actual visualizada en la Diagnósis Municipal de Faura, se planifica la actuación municipal en base a unos objetivos y unas Líneas Estratégicas definidas, esto es el Plan de Acción Local, un programa de actuación municipal definido a corto, medio y largo

**plazo** con el objetivo de que el municipio de Faura tienda hacia la Sostenibilidad Local.

La Propuesta de Plan de Acción Ambiental de Faura, se someterá a aprobación por parte del Foro de Participación Ciudadana de Faura, centrándose el debate en los principales grupos de interés. El resultado de estos debates será la recopilación de nuevas sugerencias y aportaciones, con el fin de obtener una propuesta consensuada de Objetivos Sostenibles de futuro del municipio y Líneas Estratégicas en función de los objetivos fijados. En definitiva, la aprobación del Plan de Acción Ambiental por el Foro de Participación Ciudadana.

No obstante, la aprobación definitiva del Plan de Acción Ambiental, corresponde únicamente al Pleno Municipal, cuyo objetivo es definir la ejecución de las Acciones y Proyectos englobados en el mismo, de un modo coherente y Sostenible para posibilitar la mejora de la calidad económica, social y ambiental del municipio y, en definitiva la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en el progreso hacia la Sostenibilidad Local.

Tras la aprobación del Plan de Acción Ambiental por el Foro de Participación, es necesario realizar un Control y Seguimiento para conocer la idoneidad de los Programas de Actuación y las Acciones derivadas y desarrolladas ante la problemática detectada en el municipio, es decir, para evaluar el grado de éxito en la implantación el Plan de Acción Ambiental definido. Es de vital importancia para garantizar que las acciones que se están ejecutando, tienen o están teniendo el efecto deseado y, para comprobar que no se dan efectos secundarios o colaterales perjudiciales. Además, el Control y Seguimiento incide en la posterior introducción de mejoras en los Programas de Actuación del Plan de Acción Ambiental.

Podemos definir el Plan de Acción Ambiental de Faura en las siguientes **etapas de actuación**:

- ⇒ Definición de Líneas Estratégicas de Actuación
- ⇒ Creación de un Programa de Actuaciones
- ⇒ Definición de las Acciones
- ⇒ Información Ciudadana
- ⇒ Aprobación y Ejecución del Plan de Acción

El presente Plan de Acción Ambiental de Faura se estructura en tres niveles de concreción. El primer nivel, de carácter más genérico, se sitúan las **Líneas Estratégicas** que, definen los objetivos generales en los que se basa la Estrategia de Sostenibilidad Local. A su vez estas líneas integran los **Programas de Actuación** que justifican y definen los objetivos específicos de cada una de las Líneas Estratégicas. Estos Programas de Actuación se desarrollan en unas **Acciones** o Proyectos que dotan de contenido específico a los objetivos perseguidos y que suponen, en definitiva, el conjunto de actuaciones a las que se compromete la comunidad local a desarrollar en el municipio dentro del marco de la sostenibilidad local.



### Definición de las Líneas Estratégicas.

Las Líneas Estratégicas son los grandes objetivos, ejes o directrices a alcanzar para la progresión del municipio hacia la Sostenibilidad. El reto que se plantea en la definición de estas líneas es, construir la estrategia para conseguir mejorar el bienestar de la comunidad actual y futura, lo que se traduce en aplicar criterios de sostenibilidad en la gestión municipal y en los comportamientos de los ciudadanos y los agentes locales.

Para la definición de las Líneas Estratégicas se tendrán en cuenta las siguientes aportaciones:

- ⇒ En la Diagnóstico Técnico, en función de las conclusiones derivadas, se establecen una serie de recomendaciones para los factores estudiados. Estas recomendaciones se plantean como una primera impresión de las necesidades que han sido más evidentes y que, en principio, pueden ser las primeras a las que el Plan de Acción Ambiental va a tener que dar respuesta. Generalmente, dichas recomendaciones suelen ser acciones a desarrollar para una mejora local y están encaminadas a un desarrollo sostenible.
- ⇒ La Diagnóstico Cualitativa pretende captar los intereses e inquietudes de la población sobre aspectos ambientales, sociales y económicos del municipio. Este documento recoge la percepción social sobre la gestión municipal y los aspectos que más preocupan a los ciudadanos y sobre los que se tendrá que actuar.
- ⇒ El Ayuntamiento de Faura, dentro de su política de desarrollo, dispone de planes y proyectos en ejecución o previstos de ejecutar en los próximos años, estos se pueden tener en cuenta y enlazarse en la medida de lo posible con el Plan de Acción Ambiental.
- ⇒ Se tendrá en cuenta la disponibilidad de medios económicos, técnicos y humanos, así como la posibilidad de ayudas y subvenciones, puesto que han de ser a su vez ambiciosas y realistas, coherentes y factibles.

### Definición de los Programas de Actuación

Una vez definidos los ejes de actuación o Líneas Estratégicas, se ha de desarrollar y secuenciar las actividades encaminadas a conseguir los objetivos perseguidos en las mismas. El primer paso es su concreción en objetivos específicos que, dentro de cada Línea Estratégica, dan lugar a Programas de Actuación correspondientes.

De esta manera, se definen los Programas de Actuación que responden a cada uno de los diversos objetivos que pretende alcanzar una Línea Estratégica. A su vez, cada Programa agrupa distintas Acciones o Proyectos específicos con un denominador común. El hecho de que las acciones se agrupen por afinidades, permite fomentar la sinergia entre ellas.

## Definición de las Acciones

Dentro de cada Programa de Actuación, el Plan de Acción Ambiental contempla el establecimiento de una serie de Acciones o Proyectos específicos.

Las Acciones son aquellos trabajos y actuaciones concretas a realizar para resolver las carencias e incidencias visualizadas en la Diagnósis Municipal de Faura.

Cada una de las Acciones recogidas en el presente Plan de Acción Ambiental, se desarrolla en una ficha, quedando sí claramente definidas, presupuestadas económicamente y priorizadas en el tiempo (corto, medio y largo plazo) en función de su relevancia, indicando además, los agentes responsables de su ejecución. Es importante, las indicaciones en cuanto a posibles fuentes de financiación puesto que, a menudo los presupuestos municipales se tienen que aprovechar de otros fondos para poder acometer proyectos.

La correcta descripción de las Acciones permite estructurar y planificar, en función de las necesidades y los recursos disponibles, la prioridad y posibilidad de ejecución. No obstante, algunas de las Acciones planteadas presentan dificultades en cuanto a su descripción técnica y costes de ejecución, por lo que se recurre a aproximaciones y estimaciones lo más prudentes posibles.

Por otro lado, la diversidad de aspectos analizados en la Diagnósis Municipal, queda también reflejada en la diversa naturaleza de las Acciones que componen el Plan de Acción Ambiental de Faura.

Las fichas desarrolladas para cada una de las Acciones están encabezadas por el nombre y código de la Línea Estratégica y el Programa de Actuación al que pertenecen y del cual derivan. La estructura de la misma es la siguiente:

- Acción y Código: definir la actuación concreta mediante un Título y Código que contiene tres dígitos: el de identificación de la Líneas Estratégica, el del Programa de Actuación y el Número de la Acción.
- Descripción: breve resumen de la actuación en concreto y los motivos por los que se plantea.

- Objetivos: indicar el/los objetivo/s que se persiguen con la Acción.
- Actores implicados: entidades implicadas en la ejecución de la acción.
- Periodo de ejecución: periodo de tiempo en que se ejecutará la actuación, considerado con el siguiente criterio:
  - Corto plazo: en fase de ejecución o la finalización de la acción tendrá lugar en los próximos dos años.
  - Medio plazo: la ejecución de la acción y su finalización tendrá lugar entre tres y cinco años después de la aprobación del Plan de Acción Ambiental.
  - Largo plazo: aquellas acciones sin previsión de finalización en los próximos cinco años.
- Prioridad: grado de relevancia o urgencia en la realización de la actuación, esta puede ser Alta, Media o Baja independientemente del Periodo de Ejecución de la Acción. Así, se establecen las siguientes prioridades:
  - Alta: prioridad máxima.
  - Media: prioridad intermedia.
  - Baja: prioridad baja.
- Sinergias: relación con otras Acciones contempladas en el Plan de Acción Ambiental de Faura.
- Estimación económica: estimación del coste total de la Acción.
- Posibles fuentes de financiación.
- Indicadores específicos que permitan evaluar el grado de cumplimiento del objetivo propuesto para el programa de actuación definido.

### Información Ciudadana

Tras el desarrollo del Programa de Actuaciones y la elaboración de las fichas de cada una de las Acciones propuestas, con el objetivo de asegurar la participación ciudadana en todas y cada una de las

fases de Agenda 21 Local, se abre un periodo de información y comunicación ciudadana.

Se aportará la presente propuesta del Plan de Acción Ambiental al Foro de Participación Ciudadana de Faura, lo cual permitirá recopilar nuevas sugerencias y aportaciones. Se establecerá el Plan de Acción Ambiental de Faura, tras analizar las sugerencias y alegaciones vertidas por el Foro e incorporar al mismo aquellas alegaciones y sugerencias pertinentes con el objetivo de obtener así, una aprobación consensuada por los miembros del Foro de Participación, del Plan de Acción Ambiental de Faura.

### **Aprobación y Ejecución del Plan de Acción Ambiental**

El Plan de Acción Ambiental deberá ser aprobado definitivamente por la Corporación Local, una vez aprobado por el Foro de Participación Ciudadana. La responsabilidad de la ejecución del mismo, recae en la Corporación Local.

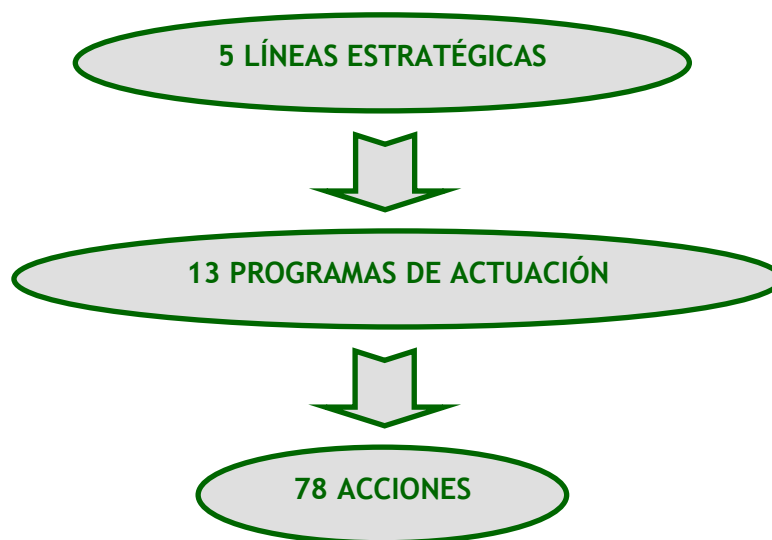
A partir del momento de aprobación del Plan, el Foro de Participación utilizará los Indicadores de Sostenibilidad para llevar a cabo el Control y Seguimiento de los Programas definidos en el Plan de Acción Ambiental.

## **4. CONTENIDO DEL PLAN DE ACCIÓN DE FAURA**

Las Acciones o proyectos del Plan de Acción Ambiental de Faura, se agrupan en cinco Líneas Estratégicas que marcan los grandes objetivos a alcanzar, desarrollándose para ello una serie de Programas de Actuación de los que se desprenden las Acciones concretas a realizar.

La estructura del Plan de Acción Ambiental de Faura es la siguiente:





### LÍNEA ESTRATÉGICA - LE1 PLANEAMIENTO TERRITORIAL

La primera Línea Estratégica se planea con el objetivo de alcanzar una planificación del territorio basada en los principios de sostenibilidad, partiendo de un planeamiento municipal que contemple estos aspectos, de aplicación para las actuaciones urbanísticas y de integración paisajística del territorio, actuales y futuras.

Los Programas de Actuación establecidos para la Línea Estratégica LE-1 Planeamiento Territorial, son los definidos a continuación:

⇒ **Programa de actuación 1.1: Plan General de Ordenación Urbana.**

Actualmente el planeamiento vigente en Faura, son unas Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Valencia el 27 de mayo de 1.980, sobre las cuales se han redactado diversas revisiones, estando la última actualmente en vigencia y aprobada definitivamente en junio de 1.994.

Tras el largo periodo de aplicación de este instrumento urbanístico, el Ayuntamiento de Faura inició las labores para la redacción de un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), que conllevaron a la superación de la fase de concierto previo en enero de 2.003, la exposición al público del Plan General mediante anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV) en junio de 2.004 y la aprobación provisional por acuerdo del Pleno de 30 de noviembre de 2.004.

En la actualidad el PGOU, aunque se ha aprobado por el Pleno Municipal, se encuentra pendiente de aprobación definitiva por parte de la Comisión Territorial de Urbanismo, órgano dependiente de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, ya que ha tenido que ser ajustado y adaptado a la nueva legislación urbanística de ámbito estatal y autonómico, aprobada en los últimos años

Se plantea este programa de actuación con el objetivo principal de aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Faura. Se establece para ello una única acción:

Acción 1.1.1. Aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Faura

⇒ **Programa de actuación 1.2: Urbanismo**

Se plantea este programa de actuación con el objetivo general de urbanizar aquellas zonas correspondientes a suelo residencial, destinándolo al desarrollo de Viviendas de Protección Oficial, incorporando en la urbanización criterios de sostenibilidad, así como mejoras en la accesibilidad y zonas verdes, facilitando a los ciudadanos el acceso a una vivienda digna, tanto en régimen de propiedad como en régimen de alquiler.

Las acciones concretas propuestas son las siguientes:

- Acción 1.2.1. Promoción Viviendas Protección Oficial
- Acción 1.2.2. Desarrollo de criterios de Arquitectura Sostenible
- Acción 1.2.3. Eliminación de Barreras Arquitectónicas Públicas: Plan de Accesibilidad
- Acción 1.2.4. Incrementar la dotación en Parques y Zonas Verdes

⇒ **Programa de actuación 1.3: Puesta en valor y difusión de espacios naturales**

Esta Línea Estratégica planea un tercer Programa de Actuación, con el objetivo de poner en valor los recursos naturales del término.

Este Programa plantea las siguientes acciones concretas:

- Acción 1.3.1. Declaración de La Rodana como Paraje Natural Municipal
- Acción 1.3.2. Creación de un Aula de Naturaleza en La Rodana
- Acción 1.3.3. Difusión y conocimiento del espacio natural de La Rodana.
- Acción 1.3.4. Jornadas educativas y de difusión del Parque Urbano de La Rodana
- Acción 1.3.5. Acondicionamiento de la zona recreativa de Faura
- Acción 1.3.6. Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Hídrico

**LÍNEA ESTRATÉGICA - LE2**

**DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO LOCAL**

La principal actividad económica de Faura, es la agricultura de regadío, en concreto el cultivo de cítricos, la práctica totalidad del término está ocupada por este tipo de cultivos, que concentra la principal oferta de empleo en época de recogida de la fruta, existiendo, una demanda de empleo íntimamente relacionada con la estacionalidad de la producción agrícola y la escasez de ofertas, puesto que no existe un desarrollo industrial significativo ni actividades terciarias importantes, lo que hace que los ciudadanos se desplazan, mayoritariamente, a municipios vecinos donde encuentran empleo, mayoritariamente hacia Sagunto y Puerto de Sagunto.

El objetivo de esta Línea Estratégica es dinamizar las actividades económicas que se desarrollan en Faura, contribuyendo así al incremento en la oferta de empleo partiendo del apoyo necesario de la corporación, la potenciación del sector primario, así como la formación ciudadana. Los Programas de Actuación establecidos en la Línea Estratégica LE-2 Dinamización Económica y Empleo Local, son los siguientes:

⇒ **Programa de actuación 2.1: Dinamización del mercado de trabajo**

El Plan General de Ordenación Urbana de Faura, plantea una ubicación para suelo industrial, esto junto con el establecimiento de medidas y actuaciones de apoyo a la instalación de empresas, así como la potenciación de los sectores actualmente más desarrollados, junto con el asociacionismo y la formación, contribuirá positivamente a la creación de nuevos puestos de trabajo.

El Programa de Actuación 2.1. Dinamización del Mercado de Trabajo se desarrolla en las siguientes acciones concretas.

- Acción 2.1.1. Desarrollo de Suelo Industrial
- Acción 2.1.2. Promover y apoyar la instalación de empresas
- Acción 2.1.3. Promoción para la Creación de la Asociación de Comerciantes y Empresarios
- Acción 2.1.4. Reactivación del Sector Agrícola
- Acción 2.1.5. Desarrollo de Agricultura Ecológica
- Acción 2.1.6. Estudio de Diversificación productiva
- Acción 2.1.7. Desarrollo de industria agroalimentaria
- Acción 2.1.8. Promoción del Asociacionismo Mancomunado en el Sector Agrícola

⇒ **Programa de actuación 2.2: Incremento de la inserción laboral**

El objetivo de este programa es contribuir para que la oferta en cursos, talleres y/o acciones formativas, sea la adecuada para todos los sectores de la población en función de las necesidades y, esté disponible a los ciudadanos, para facilitar con ello la inserción laboral, así como la creación de herramientas que faciliten el contacto entre ofertas de empleo y demandantes. El Programa de Actuación 2.2. Incremento de la Inserción Laboral, se desarrolla en dos acciones concretas.

- Acción 2.2.1. Formación Profesional Ocupacional y Continua
- Acción 2.2.2. Creación de un Taller de Ocupación
- Acción 2.2.3. Programa de inserción laboral para sectores desfavorecidos.
- Acción 2.2.4. Creación y Difusión de una Bolsa de Empleo Local, dependiente del Agente de Desarrollo Local de Faura.

### LÍNEA ESTRATÉGICA - LE3

#### MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES QUE CONTRIBUYEN A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS

En la Diagnósis Municipal se ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar una serie de infraestructuras, dotar de más y mejores equipamientos y/o servicios, que influyen en la calidad de vida de los ciudadanos, con este objetivo se plantea la Línea Estratégica LE 3, conseguir mejorar la calidad de vida de la población de Faura y del municipio en general.

Esta línea estratégica plantea una serie de Programas y Acciones que pretende la mejora de dichas infraestructuras y servicios. Dichos Programas contemplan acciones de mejora en los servicios sanitarios y sociales, educativos y culturales.

Los Programas de Actuación establecidos para alcanzar el objetivo definido en la Línea Estratégica LE-3 Mejora de los servicios socioculturales que contribuyen a la calidad de vida de los ciudadanos, son los siguientes:

⇒ **Programa de actuación 3.1: Mejora de los servicios sanitarios y sociales**

Actualmente estos servicios públicos que influyen notablemente en la calidad de vida de los ciudadanos, están constituidos por un Centro de Salud, unos Servicios Sociales Mancomunados, un Departamento de Servicios Sociales y, una Unidad de Dependencia. Este Programa de Actuación se plantea con el objetivo de satisfacer las necesidades demandadas por la población en la Diagnósis Cualitativa, por lo que se concretan las siguientes Acciones:

- Acción 3.1.1. Ampliar el servicio sanitario del Centro de Salud
- Acción 3.1.2. Ampliar los servicios y las actividades dirigidas a la tercera edad
- Acción 3.1.3. Creación de un Centro de Día para la Tercera Edad

⇒ **Programa de actuación 3.2: Mejora de los servicios educativos y culturales.**

Al igual que el Programa de Actuación anterior, los servicios educativos y culturales, influyen notablemente en la calidad de vida de los ciudadanos. Este Programa se plantea también, con el objetivo de satisfacer las necesidades demandadas por la población en la Diagnósis Cualitativa, además la Diagnósis Técnica ya revela algunas de estas necesidades.

El Programa de Actuación 3.2. Mejora de los servicios educativos y culturales, se desarrolla en las siguientes acciones concretas.

- Acción 3.2.1. Dotación de infraestructuras educativas
- Acción 3.2.2. Ampliación de los niveles de estudio impartidos en la Escuela Permanente de Adultos
- Acción 3.2.3. Mejora del funcionamiento del Telecentro
- Acción 3.2.4. Implantación de la Agenda 21 Escolar
- Acción 3.2.5. Desarrollo y Ejecución de un Programa Anual de Educación Ambiental
- Acción 3.2.6. Promoción de las actividades de ocio existentes para jóvenes
- Acción 3.2.7. Adecuación de un Centro Juvenil
- Acción 3.2.8. Creación de una Ludoteca o Guardería Infantil Municipal
- Acción 3.2.9. Difusión de los actos culturales actuales
- Acción 3.2.10. Convenio con la Sociedad Juvenil Musical
- Acción 3.2.11. Valorización de Recursos Patrimoniales del municipio
- Acción 3.2.12. Creación de un museo etnográfico
- Acción 3.2.13. Creación de espacios culturales abiertos
- Acción 3.2.14. Restauración y traducción del manuscrito de 1452

**LÍNEA ESTRATÉGICA - LE4**

**ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL**

Esta cuarta Línea Estratégica se plantea con el objetivo de incorporar la gestión ambiental en la dinámica de funcionamiento de la Corporación Local, para que sirva de ejemplo de práctica respetuosa con el medio ambiente, así como fomentar la información y participación de la población en el proceso de desarrollo local. Los Programas de Actuación establecidos para alcanzar el objetivo definido, son los siguientes:

Los Programas de Actuación establecidos para alcanzar el objetivo definido, son los siguientes:

⇒ **Programa de actuación 4.1: Gestión Ambiental en la Corporación Local**

La dinámica diaria de trabajo de la Corporación Local debe incluir aspectos ambientales, es decir, integrar la gestión ambiental. La forma más sencilla es mediante la utilización de una herramienta de gestión ambiental, los Códigos de Buenas Prácticas Ambientales.

Las Acciones definidas en este Programa de Actuación contribuye de forma positiva a alcanzar el objetivo concreto establecido, la integración de la gestión ambiental en la dinámica de funcionamiento de la Corporación Local. Dichas Acciones son las siguientes:

- Acción 4.1.1. Elaboración e implantación de Códigos de Buenas Prácticas Ambientales
- Acción 4.1.2. Implantación de un sistema de Gestión Ambiental
- Acción 4.1.3. Control y seguimiento de consumos energéticos y de agua, en instalaciones y locales municipales.
- Acción 4.1.4. Plan de Formación Continua en materia de Sostenibilidad a técnicos y trabajadores municipales

⇒ **Programa de actuación 4.2: Incrementar la participación ciudadana en la gestión municipal**

La participación ciudadana es sumamente importante para el progreso del municipio hacia la Sostenibilidad Local. La Agenda 21 Local de Faura proporciona la herramienta necesaria para incrementar esta participación ciudadana e informar a la población de la evolución del desarrollo local, a través del Foro de Participación Ciudadana. Para el correcto funcionamiento del mismo y garantizar la participación y la dinamización del mismo, se plantea las siguientes Acciones:

- Acción 4.2.1. Dotación de Recursos para el funcionamiento del Foro de Participación Ciudadana.
- Acción 4.2.2. Funcionamiento del Foro de Participación Ciudadana
- Acción 4.2.3. Impulsar el Asociacionismo y la participación ciudadana
- Acción 4.2.4. Elaboración y aprobación de una Ordenanza de Convivencia Ciudadana

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

Esta Línea Estratégica contempla programas relativos a factores ambientales, desarrollando acciones y proyectos dirigidos a alcanzar los siguientes objetivos:

- ⇒ Optimizar la gestión del recurso hídrico.
- ⇒ Favorecer la gestión integral de los residuos generados en el municipio y fomentar la correcta gestión de los mismos mediante campañas de sensibilización.
- ⇒ Minimizar los problemas ambientales y sociales debido al tráfico.
- ⇒ Potenciar el ahorro energético y el uso de energías renovables.

Con la ejecución de las acciones planteadas en cada uno de los Programas de Actuación que planea esta Línea Estratégica, se conseguirá alcanzar todos y cada uno de los anteriores objetivos y con ello, el objetivo de gestionar íntegramente el medio ambiente de Faura en todos sus aspectos.

Los Programas de Actuación establecidos en la Línea Estratégica LE - 5 Gestión Integral del Medio Ambiental, son los siguientes:

- ⇒ **Programa de actuación 5.1.: Optimización de la gestión del agua**

El objetivo que plantea este Programa de Actuación como su nombre indica es la optimización del agua mediante un uso sostenible del recurso, para ello es necesario plantear las siguientes Acciones:

- Acción 5.1.1. Abastecimiento futuro de agua potable
- Acción 5.1.2. Instalar contador a la salida del Pozo
- Acción 5.1.3. Control y Seguimiento de los Volúmenes de agua servidos en la Planta de Osmosis.
- Acción 5.1.4. Mejora constante y mantenimiento de la Red de Abastecimiento de Agua Potable
- Acción 5.1.5. Control y Seguimiento del Rendimiento de la Rede de Abastecimiento de Agua Potable
- Acción 5.1.6. Campañas de Ahorro de Agua



- Acción 5.1.7. Campañas de prevención de la contaminación de acuíferos por prácticas agrícolas
- Acción 5.1.8. Seguimiento de los nitratos de las aguas de abastecimiento.
- Acción 5.1.9. Mejora constante y mantenimiento de la Red de Alcantarillado.
- Acción 5.1.10. Construcción de la Red de Colectores de aguas pluviales

⇒ **Programa de actuación 5.2: Gestión Integral de los residuos**

Para poder gestionar de forma ordenada los residuos generados en el municipio de Faura, procedentes tanto de residuos sólidos urbanos como de la recogida selectiva, se plantean las siguientes Acciones concretas:

- Acción 5.2.1. Divulgación de la normativa reguladora de la Recogida de Residuos Sólidos, Recogida Selectiva y de la Limpieza Viaria.
- Acción 5.2.2. Control y seguimiento en la Producción de Residuos Sólidos Urbanos
- Acción 5.2.3. Control y Seguimiento del Sistema de Recogida Selectiva
- Acción 5.2.4. Campañas de sensibilización y minimización en origen
- Acción 5.2.5. Campañas de Sensibilización para el cuidado de la vía pública, parques y jardines.
- Acción 5.2.6. Gestión de los residuos en el sector agrícola
- Acción 5.2.7. Fomento del uso del Ecoparque Mancomunado de Quart de les Valls
- Acción 5.2.8. Ordenanza Reguladora del Uso del Ecoparque

⇒ **Programa de actuación 5.3: Tráfico y Movilidad**

Para minimizar los problemas ambientales y sociales debido al tráfico y el fomento del transporte público, se plantean las siguientes Acciones:

- Acción 5.3.1. Mejora y Fomento del uso del Servicio de Autobús.
- Acción 5.3.2. Mejora de la estación ferroviaria de Les Valls
- Acción 5.3.3. Educación Vial
- Acción 5.3.4. Habilitar un carril bici-peatonal
- Acción 5.3.5. Revisión y mejora de aceras

Acción 5.3.6. Campañas de Sensibilización de la peatonalización y utilización de la bicicleta dentro del municipio y entre las poblaciones de la Vall del Segó

⇒ **Programa de actuación 5.4: Potenciar el ahorro energético y el uso de energías renovables**

Las Acciones planeadas en este Programa de Actuación para alcanzar el objetivo de minimizar el consumo energético, mediante el ahorro y el uso de energías renovables son las siguientes:

- Acción 5.4.1. Estudio del grado de ejecución del Plan de Ahorro Energético de 2.007
- Acción 5.4.2. Ahorro energético en locales municipales
- Acción 5.4.3. Promoción de Energías Renovables
- Acción 5.4.4. Instalación de energías renovables en edificios y dependencias municipales
- Acción 5.4.5. Canalización del Gas Natural
- Acción 5.4.6. Campañas de Sensibilización sobre el cambio climático, ahorro energético y utilización de energías renovables.

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE1 PLANEAMIENTO TERRITORIAL

La primera Línea Estratégica se planea con el objetivo de alcanzar una planificación del territorio basada en los principios de sostenibilidad, partiendo de un planeamiento municipal que contemple estos aspectos, de aplicación para las actuaciones urbanísticas y de integración paisajística del territorio, actuales y futuras.

Los Programas de Actuación establecidos para la Línea Estratégica LE-1 Planeamiento Territorial, son los definidos a continuación:

⇒ **Programa de actuación 1.1: Plan General de Ordenación Urbana.**

Actualmente el planeamiento vigente en Faura, son unas Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Valencia el 27 de mayo de 1.980, sobre las cuales se han redactado diversas revisiones, estando la última actualmente en vigencia y aprobada definitivamente en junio de 1.994.

Tras el largo periodo de aplicación de este instrumento urbanístico, el Ayuntamiento de Faura inició las labores para la redacción de un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), que conllevaron a la superación de la fase de concierto previo en enero de 2.003, la exposición al público del Plan General mediante anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV) en junio de 2.004 y la aprobación provisional por acuerdo del Pleno de 30 de noviembre de 2.004.

En la actualidad el PGOU, aunque se ha aprobado por el Pleno Municipal, se encuentra pendiente de aprobación definitiva por parte de la Comisión Territorial de Urbanismo, órgano dependiente de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, ya que ha tenido que ser ajustado y adaptado a la nueva legislación urbanística de ámbito estatal y autonómico, aprobada en los últimos años

Se plantea este programa de actuación con el objetivo principal de aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Faura. Se establece para ello una única acción:

Acción 1.1.1.      Aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Faura

⇒ **Programa de actuación 1.2: Urbanismo**

Se plantea este programa de actuación con el objetivo general de urbanizar aquellas zonas correspondientes a suelo residencial, destinándolo al desarrollo de Viviendas de Protección Oficial, incorporando en la urbanización criterios de sostenibilidad, así como mejoras en la accesibilidad y zonas verdes, facilitando a los ciudadanos el acceso a una vivienda digna, tanto en régimen de propiedad como en régimen de alquiler.

Las acciones concretas propuestas son las siguientes:

- Acción 1.2.1. Promoción Viviendas Protección Oficial
- Acción 1.2.2. Desarrollo de criterios de Arquitectura Sostenible
- Acción 1.2.3. Eliminación de Barreras Arquitectónicas Públicas: Plan de Accesibilidad
- Acción 1.2.4. Incrementar la dotación en Parques y Zonas Verdes

⇒ **Programa de actuación 1.3: Puesta en valor y difusión de espacios naturales**

Esta Línea Estratégica planea un tercer Programa de Actuación, con el objetivo de poner en valor los recursos naturales del término.

Este Programa plantea las siguientes acciones concretas:

- Acción 1.3.1. Declaración de La Rodana como Paraje Natural Municipal
- Acción 1.3.2. Creación de un Aula de Naturaleza en La Rodana
- Acción 1.3.3. Difusión y conocimiento del espacio natural de La Rodana.
- Acción 1.3.4. Jornadas educativas y de difusión del Parque Urbano de La Rodana
- Acción 1.3.5. Acondicionamiento de la zona recreativa de Faura
- Acción 1.3.6. Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Hídrico

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE1 PLANEAMIENTO TERRITORIAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 1.1: PLAN GENERAL

**Acción 1.1.1.-** Aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Faura

Código: 1.1.1.

**Descripción:**

Actualmente el Plan General de Ordenación Urbana de Faura se encuentra aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, pendiente de la aprobación definitiva por la Administración competente.

**Objetivos:**

Aprobación Definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Faura por la administración competente.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento  
Administración pública.

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Esta Acción no tiene sinergias con otras Acciones del Plan de Acción

**Estimación económica:** Sin coste

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales  
Administraciones Públicas: Diputación, Consellerías.

**Indicadores:** Publicación de la Aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Faura en el DOCV

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE1 PLANEAMIENTO TERRITORIAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 1.2: URBANISMO

**Acción 1.2.1.- Promoción Viviendas Protección Oficial**

**Código: 1.2.1.**

**Descripción:**

Promoción en la Construcción de Viviendas de Protección Oficial de acuerdo con las exigencias establecidas en la legislación vigente, de forma que contribuya a la mejora en cuanto a la oferta de viviendas VPO para favorecer el acceso a las mismas de determinados sectores de la población.

**Objetivos:**

- Estudio de la demanda real y promoción desde el Ayuntamiento de la construcción de viviendas de VPO para facilitar el acceso a la vivienda.
- Favorecer el acceso a la vivienda de aquellos sectores de la población con más dificultades (parados, jóvenes...)

**Actores implicados:**

Ayuntamiento Faura

**Período de ejecución:** Medio plazo

**Prioridad:** Media

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 1.2.2.

**Estimación económica:** Según proyecto

**Fuentes de financiación:**

Fondos particulares  
Ayuntamiento

**Indicadores:** Porcentaje de Viviendas de Protección Oficial (VPO)

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE1 PLANEAMIENTO TERRITORIAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 1.2: URBANISMO

**Acción 1.2.2.-** Desarrollo de criterios de Arquitectura Sostenible

Código: 1.2.2.

**Descripción:**

La arquitectura sostenible es la que busca la racionalidad en la construcción aprovechando los recursos naturales. Este tipo de arquitectura debe promoverse desde la Administración local, por ejemplo, a través de ayudas bien desde la propia administración local, bien a través de la difusión de las ayudas existentes desde la Generalitat Valenciana.

**Objetivos:**

Desarrollar en las construcciones de nueva planta, así como las reformas o rehabilitaciones, criterios de sostenibilidad, como son la incorporación de fuentes de energía renovables o los mecanismos que permiten reducir los consumos de agua, la incorporación de zonas verdes, carril bici, etc.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento Faura  
Promotoras urbanísticas  
Particulares de Faura

**Período de ejecución:** Medio plazo

**Prioridad:** Media

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 1.2.1.

**Estimación económica:** En función de los proyectos a ejecutar

**Fuentes de financiación:**

Fondos particulares  
Consellería Medio Ambienta, Agua, Urbanismo y Vivienda

**Indicadores:** Porcentaje de viviendas con criterios de sostenibilidad



## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE1 PLANEAMIENTO TERRITORIAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 1.2: URBANISMO

**Acción 1.2.3.- Eliminación de Barreras Arquitectónicas Públicas: Plan de Accesibilidad**

**Código: 1.2.3.**

#### Descripción:

La accesibilidad indica la facilidad con que algo puede ser usado, visitado o accedido en general por todas las personas, especialmente por aquellas que poseen algún tipo de discapacidad.

Para promover la accesibilidad se hace uso de ciertas facilidades que ayudan a salvar los obstáculos o barreras de accesibilidad del entorno, consiguiendo que estas personas realicen la misma acción que pudiera llevar a cabo cualquier persona sin ningún tipo de discapacidad.

Con esta acción se pretende la elaboración y posterior ejecución de un proyecto para la eliminación de barreras arquitectónicas en edificios públicos y aceras. Además, se deberían fijar por parte del Ayuntamiento, unos criterios de urbanización a seguir en la ejecución de futuros proyectos, con el objetivo de evitar este tipo de barreras.

#### Objetivos:

- Elaboración del Proyecto de Eliminación de Barreras Arquitectónicas en edificios públicos y aceras con el objetivo de hacer accesibles todas las zonas del municipio.
- Ejecución del Proyecto de Eliminación de Barreras Arquitectónicas en edificios públicos y aceras
- Establecimiento de criterios de urbanización a seguir para evitar este tipo de barreras en futuros proyectos.

#### Actores implicados:

Ayuntamiento Faura.

**Período de ejecución:** Largo plazo

**Prioridad:** Alta

#### Sinergias. Relación con otras acciones

Esta Acción no tiene sinergias con otras Acciones del Plan de Acción Ambiental

**Estimación económica:** En función de las actuaciones a realizar

#### Fuentes de financiación:

Fondos Municipales

Consellería Bienestar Social

**Indicadores:** Aprobación del Plan de Accesibilidad

Porcentaje de actuaciones del Plan de Accesibilidad ejecutadas

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE1 PLANEAMIENTO TERRITORIAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 1.2: URBANISMO

**Acción 1.2.4.- Incrementar la dotación en Parques y Zonas Verdes**

**Código: 1.2.4.**

**Descripción:**

Los ciudadanos de Faura, a través de las encuestas realizadas apuntan una escasez en parques públicos y zonas verdes urbanas. Se plantea esta acción estudiar la posibilidad de habilitar nuevas zonas verdes para el disfrute de los ciudadanos que integren al mismo tiempo, parques con zonas de juegos infantiles.

**Objetivos:**

Estudiar la posibilidad de crear o habilitar nuevas zonas verdes dotadas de parques en el casco urbano de Faura.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento

**Período de ejecución:** Medio plazo

**Prioridad:** Media

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Esta Acción no tiene sinergias con otras Acciones del Plan de Acción Ambiental

**Estimación económica:** En función de las actuaciones a realizar

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales  
Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

**Indicadores:** Superficie de Zonas Verdes urbanas per cápita

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE1 PLANEAMIENTO TERRITORIAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 1.3.: PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN DE ESPACIOS NATURALES

**Acción 1.3.1.** Declaración de La Rodana como Paraje Natural Municipal

Código: 1.3.1.

**Descripción:**

El área montañosa de la Rodana, situada al oeste del término municipal, es un elemento natural de gran valor paisajístico y ecológico, ya que representa una muestra de vegetación autóctona y, además, constituye una de las últimas estribaciones de la Sierra Calderona. Las características de este paraje hacen necesaria su puesta en valor con el objetivo de dotarla de instrumentos de protección y conservación.

**Objetivos:**

- Elaboración de un Plan Especial para la declaración de Paraje Natural Municipal de la Rodana.
- Declaración de la Rodana como Paraje Natural Municipal por la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento de Faura  
Ayuntamiento de Benifairó  
Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

**Período de ejecución:** Largo plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 1.3.2.      Acción 1.3.3

**Estimación económica:** Sin coste

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales  
Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

**Indicadores:** Publicación en el DOCV de la Declaración de La Rodana como Paraje Natural Municipal

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE1 PLANEAMIENTO TERRITORIAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 1.3.: PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN DE ESPACIOS NATURALES

**Acción 1.3.2.-** Creación de un Aula de naturaleza en La Rodana

**Código:** 1.3.2.

**Descripción:**

Para reforzar la difusión y el conocimiento público de la Rodana y sus alrededores, se hacen necesarias actuaciones que potencien sus valores y atractivos. Según las opiniones obtenidas en el Foro de Participación Ciudadana de Faura, se propone la creación de un Aula de Naturaleza que sirva de punto de recepción e interpretación del espacio. Se trata de contribuir de esta forma a que el uso del paraje no se reduzca al uso recreativo, sino que éste vaya acompañado de un conocimiento y un disfrute del entorno desde el respeto a la naturaleza.

**Objetivos:**

Iniciar las gestiones necesarias para la adecuación de un Aula de Naturaleza en La Rodana.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento de Faura.  
Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

**Período de ejecución:** Largo plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 1.3.1.      Acción 1.3.3

**Estimación económica:** En función de las actuaciones a realizar

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales  
Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

**Indicadores:** Inauguración del Aula de Naturaleza de La Rodana

Grado de desarrollo y ejecución del Programa de Educación Ambiental

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE1 PLANEAMIENTO TERRITORIAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 1.3.: PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN DE ESPACIOS NATURALES

**Acción 1.3.3.-** Difusión y conocimiento del espacio natural de La Rodana

**Código:** 1.3.3

**Descripción:**

Considerando el valor ecológico del paraje de La Rodana se hace prioritaria la participación ciudadana para potenciar el desarrollo sostenible y el respeto hacia el entorno natural. Es necesario establecer una cultura de cuidado, conservación y respeto de los espacios naturales, mediante el conocimiento de estos. Para ello se propone la realización de labores de información y divulgación tanto del espacio natural como de la importancia de su conservación a través del diseño de trípticos, folletos, posters, paneles interpretativos, salidas al campo...

**Objetivos:**

- Conocer el valor del paraje de La Rodana
- Difundir el conocimiento de los principales recursos existentes en este paraje, así como la problemática y potencialidad de los mismos.
- Crear hábitos sostenibles y modificar actitudes inadecuadas
- Promocionar el espacio natural

**Actores implicados:**

Ayuntamiento  
Diputación de Valencia  
Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda  
Fundación Sierra Calderona

**Período de ejecución:** Medio plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 1.3.1.

Acción 1.3.2

Acción 3.2.5.

**Estimación económica:** 2.000 Euros

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales  
Consellería Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

**Indicadores:** Grado de desarrollo y ejecución del Programa de Educación Ambiental

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE1 PLANEAMIENTO TERRITORIAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 1.3.: PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN DE ESPACIOS NATURALES

**Acción 1.3.4.-** Jornadas educativas y de difusión del Parque Urbano de La Rodana

Código: 1.3.4.

#### Descripción:

Adosada a la ladera de La Rodana, se encuentra el Parque de La Rodana. No se trata de una superficie forestal, sino de una antigua superficie dedicada al cultivo de cítricos que se ha transformado en parque - bosque mediterráneo. Desde la Corporación se han desarrollado diferentes proyectos para la puesta en valor de este espacio, el más reciente, el Bosque Mediterráneo, donde las especies plantadas, tratan de representar las especies autóctonas. Este proyecto permite la recuperación del espacio y su rehabilitación paisajística, incrementando la conectividad entre el municipio y la zona forestal.

#### Objetivos:

Realización de jornadas educativas dirigidas a la población en general y a la comunidad educativa en especial, con el objetivo de fomentar el interés y la educación por el medio ambiente y los espacios naturales.

#### Actores implicados:

Ayuntamiento  
Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

**Período de ejecución:** Medio plazo

**Prioridad:** Alta

#### Sinergias. Relación con otras acciones

Acción 1.3.2.  
Acción 1.3.3  
Acción 3.2.5.

**Estimación económica:** 1.000 Euros

#### Fuentes de financiación:

Fondos municipales  
Consellería Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

**Indicadores:** Grado de desarrollo y ejecución del Programa de Educación Ambiental

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE1 PLANEAMIENTO TERRITORIAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 1.3.: PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN DE ESPACIOS NATURALES

**Acción 1.3.5.-** Acondicionamiento de la zona recreativa de Faura

**Código:** 1.3.5.

#### Descripción:

Contiguo al Parque de La Rodana, encontramos el actual Camping Municipal, que cuenta con una zona de montaña destinada a la colocación de tiendas de campaña y, una zona de servicios, con paellers, aseos, fregaderos, etc. Todo el recinto se encuentra vallado, por lo que se trata de una zona de uso restringido en la que, su disfrute es previamente autorizado por la corporación.

#### Objetivos:

- Mejorar los servicios en la zona de acampada de Faura puesto que se trata de instalaciones al aire libre deterioradas por el paso del tiempo.
- Sustituir el vallado actual por una delimitación natural, de forma que el recinto se encuentre integrado paisajísticamente con su entorno.
- Mejorar y acondicionar esta zona de acampada y sus entorno inmediato.

#### Actores implicados:

Ayuntamiento  
Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

Consellería de Turismo

**Período de ejecución:** Medio plazo

**Prioridad:** Alta

#### Sinergias. Relación con otras acciones

Esta Acción no tiene sinergias con otras Acciones del Plan de Acción Ambiental

**Estimación económica:** 25.000 Euros

#### Fuentes de financiación:

Fondos municipales  
Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

Consellería de Turismo

**Indicadores:** Elaboración y Aprobación del Proyecto de Acondicionamiento de la zona recreativa y de esparcimiento de Faura  
Ejecución del Proyecto de Acondicionamiento de la zona recreativa y de esparcimiento de Faura

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE1 PLANEAMIENTO TERRITORIAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 1.3.: PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN DE ESPACIOS NATURALES

**Acción 1.3.6.- Recuperación y puesta en valor del Patrimonio Hídrico**

**Código: 1.3.6.**

#### Descripción:

Tal como figura en el Plan General de Ordenación Urbana de Faura, en su Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, figuran como Bienes de Relevancia Local, la Red hídrica, cuya aportación, como sistema de regadío propio de la población tuvo vital importancia en su desarrollo agrario a lo largo de su historia, por lo que tiene un valor etnológico relevante para fundamentar su protección. También los edificios hídricos afectados en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano:

- “Partidor de aguas”, junto a la carretera de Benifairó a Benavites
- “Lavadero”, en la calle Benavites.
- “Molino de Faura”, junto al término de Benifairó.

#### Objetivos:

- Estudio del estado de conservación actual de los elementos pertenecientes al patrimonio hídrico del término municipal de Faura e identificación de necesidades de conservación.
- Elaboración de Proyectos específicos de recuperación de dichos elementos patrimoniales en función de las necesidades identificadas.
- Ejecución de los Proyectos en función de las prioridades de conservación.

#### Actores implicados:

Ayuntamiento

**Período de ejecución:** Largo plazo

**Prioridad:** Media

#### Sinergias. Relación con otras acciones

Acción 3.2.11.

**Estimación económica:** En función de las actuaciones a realizar

#### Fuentes de financiación:

Fondos municipales

Consellería de Educación , Deporte y Cultura

Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

**Indicadores:** Redacción y Aprobación de un Programa de Conservación del Patrimonio  
Número de Actividades del Programa de Conservación del Patrimonio ejecutadas



## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE2 DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO LOCAL

La principal actividad económica de Faura, es la agricultura de regadío, en concreto el cultivo de cítricos, la práctica totalidad del término está ocupada por este tipo de cultivos, que concentra la principal oferta de empleo en época de recogida de la fruta, existiendo, una demanda de empleo íntimamente relacionada con la estacionalidad de la producción agrícola y la escasez de ofertas, puesto que no existe un desarrollo industrial significativo ni actividades terciarias importantes, lo que hace que los ciudadanos se desplazan, mayoritariamente, a municipios vecinos donde encuentran empleo, mayoritariamente hacia Sagunto y Puerto de Sagunto.

El objetivo de esta Línea Estratégica es dinamizar las actividades económicas que se desarrollan en Faura, contribuyendo así al incremento en la oferta de empleo partiendo del apoyo necesario de la corporación, la potenciación del sector primario, así como la formación ciudadana. Los Programas de Actuación establecidos en la Línea Estratégica LE-2 Dinamización Económica y Empleo Local, son los siguientes:

⇒ **Programa de actuación 2.1: Dinamización del mercado de trabajo**

El Plan General de Ordenación Urbana de Faura, plantea una ubicación para suelo industrial, esto junto con el establecimiento de medidas y actuaciones de apoyo a la instalación de empresas, así como la potenciación de los sectores actualmente más desarrollados, junto con el asociacionismo y la formación, contribuirá positivamente a la creación de nuevos puestos de trabajo.

El Programa de Actuación 2.1. Dinamización del Mercado de Trabajo se desarrolla en las siguientes acciones concretas.

- Acción 2.1.1. Desarrollo de Suelo Industrial
- Acción 2.1.2. Promover y apoyar la instalación de empresas
- Acción 2.1.3. Promoción para la Creación de la Asociación de Comerciantes y Empresarios
- Acción 2.1.4. Reactivación del Sector Agrícola
- Acción 2.1.5. Desarrollo de Agricultura Ecológica
- Acción 2.1.6. Estudio de Diversificación productiva
- Acción 2.1.7. Desarrollo de industria agroalimentaria
- Acción 2.1.8. Promoción del Asociacionismo Mancomunado en el Sector Agrícola

⇒ **Programa de actuación 2.2: Incremento de la inserción laboral**

El objetivo de este programa es contribuir para que la oferta en cursos, talleres y/o acciones formativas, sea la adecuada para todos los sectores de la población en función de las necesidades y, esté disponible a los ciudadanos, para facilitar con ello la inserción laboral, así como la creación de herramientas que faciliten el contacto entre ofertas de empleo y demandantes. El Programa de Actuación 2.2. Incremento de la Inserción Laboral, se desarrolla en dos acciones concretas.

- Acción 2.2.1. Formación Profesional Ocupacional y Continua
- Acción 2.2.2. Creación de un Taller de Ocupación
- Acción 2.2.3. Programa de inserción laboral para sectores desfavorecidos.
- Acción 2.2.4. Creación y Difusión de una Bolsa de Empleo Local, dependiente del Agente de Desarrollo Local de Faura.

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE2 DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO LOCAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 2.1: DINAMIZACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

Acción 2.1.1.- Desarrollo de Suelo Industrial

Código: 2.1.1.

#### Descripción:

Actualmente Faura no cuenta con un Polígono Industrial, puesto que la actividad industrial desarrollada en el municipio es escasa, no obstante el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Faura, plantea una ubicación para suelo industrial, delimitando un sector de suelo urbanizable industrial situado en la parte este del término municipal. La ubicación geográfica del municipio, caracterizado por su cercanía a la capital de comarca, y sus buenos accesos desde las principales vías de comunicación, contribuirán positivamente al desarrollo del sector en el municipio y con ello, al desarrollo local.

#### Objetivos:

- Aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Faura.
- Urbanización del Suelo Industrial.
- Instalación de empresas en el Polígono Industrial.
- Desarrollo del sector secundario.

#### Actores implicados:

Ayuntamiento  
Particulares

Período de ejecución: Largo plazo

Prioridad: Alta

#### Sinergias. Relación con otras acciones

Acción 2.1.2.  
Acción 2.1.7.

Estimación económica: --

#### Fuentes de financiación:

Fondos municipales  
Fondos privados

**Indicadores:** Creación del Polígono Industrial  
Nº Industrias instaladas en el Polígono Industrial  
Tasa de desempleo

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE2 DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO LOCAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 2.1: DINAMIZACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

**Acción 2.1.2.- Promover y apoyar la instalación de empresas**

**Código: 2.1.2.**

**Descripción:**

Tras la urbanización del suelo industrial, desde la Administración Local, debe promoverse la instalación de empresas, por ejemplo, a través de ayudas bien desde la propia administración local, bien a través de la difusión de las ayudas existentes desde la Generalitat Valenciana.

El apoyo de la corporación, se puede concretar de diferentes formas, por ejemplo a través de rebajas fiscales a la instalación de nuevas empresas, establecimiento de una línea de subvenciones parciales a las mismas, agilización en la concesión de licencias y permisos, introduciendo ayudas al alquiler de local empresarial a jóvenes menores de 35 años, etc.

**Objetivos:**

- Apoyar las iniciativas empresariales a través de los diferentes métodos establecidos previamente por la Corporación Local.
- Promover la instalación de empresas en el Polígono Industrial que contribuyan al desarrollo económico del municipio.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento

**Período de ejecución:** Largo plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 2.1.1.

Acción 2.1.7.

**Estimación económica:** Según las actuaciones a realizar

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales

**Indicadores:** Nº Industrias instaladas en el Polígono Industrial  
Tasa de desempleo

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE2 DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO LOCAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 2.1: DINAMIZACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

**Acción 2.1.3.- Promoción para la Creación de la Asociación de Comerciantes y Empresarios**

**Código: 2.1.3.**

**Descripción:**

Actualmente los Empresarios y Comerciantes de Faura no se encuentran asociados, frente a la creación de un Polígono Industrial las actividades se incrementarán, es importante que entonces, desde el Ayuntamiento se impulse la creación de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Faura, con el objetivo de aunar esfuerzos ante el desarrollo económico del municipio, así como posibilitar la creación de más puestos de trabajo.

**Objetivos:**

Promoción desde el Ayuntamiento para la Creación de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Faura o la posibilidad de crear esta asociación a nivel mancomunado entre los municipios de les Valls.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento  
Mancomunidad de les Valls  
Sector empresarial  
Sector comercio y servicios

**Período de ejecución:** Largo plazo

**Prioridad:** Media

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 2.1.1.  
Acción 2.1.2.

**Estimación económica:** Sin coste

**Fuentes de financiación:**

Fondos privados	IMPIVA
Fondos municipales	Cámara de Comercio de Valencia

**Indicadores:** Creación de la Asociación de Empresarios y Comerciantes mancomunada



## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE2 DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO LOCAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 2.1: DINAMIZACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

Acción 2.1.5.- Desarrollo de Agricultura Ecológica

Código: 2.1.5.

#### Descripción:

La superficie del término municipal de Faura que no se encuentra urbanizada, está ocupada por cultivos de regadío sobre suelos con capacidad de uso muy elevada, que han sido tradicionalmente ocupados por cultivos.

La agricultura ecológica debe considerarse como un sistema de producción sostenible, y como alternativa viable en continuo crecimiento, ya que los productos ecológicos son cada vez más valorados en la sociedad. Por ello, se propone desarrollar una agricultura ecológica en el término, para conseguir la diversificación del sector hacia productos de calidad. La instauración de la agricultura ecológica, podría ofrecer una mejor salida económica a los productos agrarios, al mismo tiempo que minimiza el impacto sobre el medio.

#### Objetivos:

- Identificar alternativas productivas en la agricultura local rentables económicamente y viables ecológicamente.
- Introducir en los cultivos tradicionales la agricultura ecológica.
- Realización de campañas de información y concienciación al sector, para difundir los conceptos de agricultura ecológica: uso adecuado del recurso hídrico, reducción de productos fitosanitarios, etc.
- Reducir el impacto de la agricultura sobre el medio ambiente.
- Fomentar la calidad de los productos agrícolas obtenidos mediante sistemas de agricultura ecológica.

#### Actores implicados:

Ayuntamiento

Sector agrícola

Cooperativas agrícolas

Período de ejecución: Medio plazo

Prioridad: Alta

#### Sinergias. Relación con otras acciones

Acción 2.1.4.

Acción 2.1.6.

Acción 2.1.7.

Acción 2.1.8.

Estimación económica: 2.000 Euros / Campaña

#### Fuentes de financiación:

Fondos municipales

Fondos Privados

Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación

Indicadores: Parcelas destinadas a cultivos ecológicos



## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE2 DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO LOCAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 2.1: DINAMIZACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

Acción 2.1.6.- Estudio de Diversificación productiva

Código: 2.1.6.

**Descripción:**

Actualmente la agricultura de Faura está basada exclusivamente en una agricultura de cítricos, limitando así, la capacidad productiva del suelo a un solo tipo de cultivos que, a su vez, limita la ocupación de los ciudadanos de Faura a una determinada época del año, puesto que, cuando termina la recogida de la fruta, muchos ciudadanos quedan desempleados.

**Objetivos:**

Realizar un análisis de las posibilidades productivas para Faura, con la intención de identificar variedades o especies agrícolas que complementen estacionalmente la producción actual de cítricos.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento  
Sector agrícola  
Cooperativas agrícola

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 2.1.4.  
Acción 2.1.5.  
Acción 2.1.7.  
Acción 2.1.8.

**Estimación económica:** 3.000 Euros

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales  
Fondos Privados  
Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación

**Indicadores:** Redacción y Aprobación del Estudio de Diversificación Productiva  
Actualización anual del Censo Local Agrario

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE2 DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO LOCAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 2.1: DINAMIZACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

Acción 2.1.7.- Desarrollo de industria agroalimentaria

Código: 2.1.7.

**Descripción:**

Actualmente la industria agroalimentaria de Faura, se concentra en Almacenes, esto es, almacén de fruta y comercialización sin aportar valor añadido. Esta acción se plantea para incrementar el valor añadido a la producción, esto es, transformar el productor.

**Objetivos:**

Desarrollo de una industria agroalimentaria que pudiera no solo, transformar los productos agrarios del municipio sino también los de la zona. Se plantea la utilización del invernadero que posee el Ayuntamiento como centro de formación de futuros jóvenes empresarios.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento  
Sector agrícola  
Cooperativas agrícolas  
Agentes privados

**Período de ejecución:** Medio plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 2.1.4.  
Acción 2.1.5.  
Acción 2.1.6.  
Acción 2.1.8.

**Estimación económica:** ---

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales  
Fondos Privados  
Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación

**Indicadores:** Número de industrias agroalimentarias instaladas en Faura

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE2 DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO LOCAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 2.1: DINAMIZACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

**Acción 2.1.8.- Promoción del Asociacionismo Mancomunado en el Sector Agrícola**

**Código: 2.1.8.**

**Descripción:**

Se propone esta Acción con el objetivo de aunar esfuerzos a favor del desarrollo e impulso del sector agrícola en el conjunto de la Mancomunidad de Les Valls, utilizando como base operativa el asociacionismo o cooperativismo entre los cinco municipios integrantes, puesto que el trabajo entre los propietarios de parcelas, agricultores, cooperativas locales y comunidades de regantes, facilitaría la mejora de las condiciones de los campos de cultivos lo que permitiría ofrecer una mejor salida económica de los productos agrarios.

**Objetivos:**

Establecimiento de las relaciones necesarias para la creación de una Asociación/Cooperativa/Organismo de Les Valls, donde se engloben los agentes locales del sector y represente los intereses del conjunto.

**Actores implicados:**

Ayuntamientos integrantes de la mancomunidad de Les Valls  
Sector agrario (regantes, cooperativas, propietarios, agricultores....)  
Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación

**Período de ejecución:** Medio plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 2.1.4.

Acción 2.1.5.

**Estimación económica:** Sin determinar

**Fuentes de financiación:**

Fondos Municipales  
Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

**Indicadores:** Creación de la Asociación/Cooperativa/Organismo Agrícola de Les Valls

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE2 DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO LOCAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 2.2: INCREMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL

**Acción 2.2.1.- Formación Profesional Ocupacional y Continua** y Código: 2.2.1.

#### Descripción:

Se propone la dotación de los medios necesarios para incentivar cursos de formación profesional ocupacional, dirigidos a parados y cursos de formación continua para trabajadores en activo. Estos cursos de formación, permiten mejorar la cualificación de los recursos humanos del municipio y facilitar su acceso al mercado laboral. Este proyecto deberá incluir un sistema de control anual, que permita comprobar el grado y la factibilidad de los cursos de formación, el grado de satisfacción y la valoración de cada uno de ellos.

#### Objetivos:

- Búsqueda, según las expectativas futuras, de nuevos cursos de formación profesional ocupacional y establecimiento de una programación anual.
- Búsqueda de nuevos cursos de formación profesional continua y establecimiento de una programación anual.
- Campaña de información ciudadana.
- Realización de los cursos y valoración.
- Adecuación formativa de los trabajadores al mercado laboral.

#### Actores implicados:

Ayuntamiento  
SERVEF

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

#### Sinergias. Relación con otras acciones

Acción 2.2.2.    Acción 2.2.3.    Acción 2.2.4    Acción 2.1.6    Acción 2.1.5  
Acción 2.1.2

**Estimación económica:** En función de los cursos a realizar.

#### Fuentes de financiación:

SERVEF  
Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.

**Indicadores:** Listado de cursos de Formación e Inserción Laboral.  
Personas inscritas en cursos de Formación Ocupacional  
Personas inscritas en cursos de Formación Continua



## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE2 DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO LOCAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 2.2: INCREMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL

**Acción 2.2.3.** - Programa de inserción laboral para sectores desfavorecidos

Código: 2.2.3.

**Descripción:**

Los mayores de 45 años, inmigrantes, mujeres y colectivos especiales o desfavorecidos como los discapacitados, son grupos con dificultades a la hora de entrar en el mercado laboral. Se propone con esta acción, el establecimiento de un Programa de Inserción que defina las medidas para paliar esta situación en el municipio de Faura, estas medidas pueden ser:

- Incentivar a las empresas para la contratación de personas de estos colectivos.
- Formación especializada para cada uno de estos subsectores con el fin de introducirlos en el mundo laboral.

**Objetivos:**

- Impulsar el empleo de los colectivos desfavorecidos: mayores de 45 años, inmigrantes, mujeres, discapacitados, etc.
- Evitar la discriminación antes estos sectores a la hora de contratación por parte de las empresas.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento de Faura  
SERVEF  
Empresarios  
Sindicatos  
Consellería de Bienestar Social.

**Período de ejecución:** Medio plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 2.2.1.  
Acción 2.2.2.

**Estimación económica:** En función de las actuaciones a realizar

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales                      Consellería de Bienestar Social  
SERVEF

**Indicadores:** nº de contrataciones de personas con dificultades para el acceso laboral

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE2 DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO LOCAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 2.2: INCREMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL

Acción 2.2.4.- Creación y Difusión de una Bolsa de Empleo Local, dependiente del Agente de Desarrollo Local de Faura. Código: 2.2.4.

#### Descripción:

Una buena herramienta de apoyo a los ciudadanos en la búsqueda de empleo es crear una Bolsa de Empleo que facilite el contacto entre demandantes y ofertantes, de este modo se favorece la inserción laboral de los ciudadanos.

Uno de los métodos más utilizados es la posibilidad de inserción del Currículum Vitae de los demandantes de empleo, así como publicación de ofertas, en la página web municipal.

#### Objetivos:

Creación y posterior difusión a través de los medios de comunicación locales, de la Bolsa de empleo local gestionada desde el propio Ayuntamiento de Faura, que permite:

- Facilitar el contacto entre demandantes y ofertantes del empleo en el municipio.
- Facilitar la búsqueda de empleo.
- Impulsar el empleo de los colectivos más desfavorecidos.

#### Actores implicados:

Ayuntamiento  
Sector económico de Faura  
Ciudadanos de Faura

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

#### Sinergias. Relación con otras acciones

Esta Acción no tiene sinergias con otras acciones del Plan de Acción Ambiental

**Estimación económica:** Sin coste

#### Fuentes de financiación:

Fondos municipales

**Indicadores:** Funcionamiento de la Bolsa de Empleo Local

**LÍNEA ESTRATÉGICA - LE3  
MEJORA DE LOS SERVICIOS  
SOCIOCULTURALES QUE CONTRIBUYEN A LA  
CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS**



En la Diagnósis Municipal se ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar una serie de infraestructuras, dotar de más y mejores equipamientos y/o servicios, que influyen en la calidad de vida de los ciudadanos, con este objetivo se plantea la Línea Estratégica LE 3, conseguir mejorar la calidad de vida de la población de Faura y del municipio en general.

Esta línea estratégica plantea una serie de Programas y Acciones que pretende la mejora de dichas infraestructuras y servicios. Dichos Programas contemplan acciones de mejora en los servicios sanitarios y sociales, educativos y culturales.

Los Programas de Actuación establecidos para alcanzar el objetivo definido en la Línea Estratégica LE-3 Mejora de los servicios socioculturales que contribuyen a la calidad de vida de los ciudadanos, son los siguientes:

⇒ **Programa de actuación 3.1: Mejora de los servicios sanitarios y sociales**

Actualmente estos servicios públicos que influyen notablemente en la calidad de vida de los ciudadanos, están constituidos por un Centro de Salud, unos Servicios Sociales Mancomunados, un Departamento de Servicios Sociales y, una Unidad de Dependencia. Este Programa de Actuación se plantea con el objetivo de satisfacer las necesidades demandadas por la población en la Diagnósis Cualitativa, por lo que se concretan las siguientes Acciones:

- Acción 3.1.1. Ampliar el servicio sanitario del Centro de Salud
- Acción 3.1.2. Ampliar los servicios y las actividades dirigidas a la tercera edad
- Acción 3.1.3. Creación de un Centro de Día para la Tercera Edad

⇒ **Programa de actuación 3.2: Mejora de los servicios educativos y culturales.**

Al igual que el Programa de Actuación anterior, los servicios educativos y culturales, influyen notablemente en la calidad de vida de los ciudadanos. Este Programa se plantea también, con el objetivo de satisfacer las necesidades demandadas por la población en la Diagnósis Cualitativa, además la Diagnósis Técnica ya revela algunas de estas necesidades.

El Programa de Actuación 3.2. Mejora de los servicios educativos y culturales, se desarrolla en las siguientes acciones concretas.

- Acción 3.2.1. Dotación de infraestructuras educativas
- Acción 3.2.2. Ampliación de los niveles de estudio impartidos en la Escuela Permanente de Adultos
- Acción 3.2.3. Mejora del funcionamiento del Telecentro
- Acción 3.2.4. Implantación de la Agenda 21 Escolar
- Acción 3.2.5. Desarrollo y Ejecución de un Programa Anual de Educación Ambiental
- Acción 3.2.6. Promoción de las actividades de ocio existentes para jóvenes
- Acción 3.2.7. Adecuación de un Centro Juvenil
- Acción 3.2.8. Creación de una Ludoteca o Guardería Infantil Municipal
- Acción 3.2.9. Difusión de los actos culturales actuales
- Acción 3.2.10. Convenio con la Sociedad Juvenil Musical
- Acción 3.2.11. Valorización de Recursos Patrimoniales del municipio
- Acción 3.2.12. Creación de un museo etnográfico
- Acción 3.2.13. Creación de espacios culturales abiertos
- Acción 3.2.14. Restauración y traducción del manuscrito de 1452

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA - LE3</b>	
<b>MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES QUE CONTRIBUYEN A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS</b>	
<b>PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 3.1:</b>	
<b>MEJORA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES</b>	
<b>Acción 3.1.1.- Ampliar el servicio sanitario del Centro de Salud</b>	<b>Código: 3.1.1.</b>
<p><b>Descripción:</b>            Los ciudadanos de Faura disponen del Centro de Salud cuya gestión no es competencia del Ayuntamiento. Este centro ofrece cobertura sanitaria de atención primaria, para el resto de servicios y especialidades, los ciudadanos deben desplazarse al Hospital de Sagunto y al Centro de Especialidades del Puerto de Sagunto.            No existe atención sanitaria por las tardes, a partir de las 15:00 y fines de semana, se ofrece un servicio de urgencias en Faura. En base a los resultados de la Diagnósis Municipal podemos decir que los ciudadanos reclaman un mayor personal sanitario, sobretodo servicio de pediatría.</p>	
<p><b>Objetivos:</b>            Solicitud escrita por parte de la Corporación Local con las autoridades competentes para plantear las necesidades de ampliación del servicio sanitario, tanto en personal como en horarios de atención al público.</p>	
<p><b>Actores implicados:</b>            Ayuntamiento            Consellería de Sanidad</p>	
<b>Período de ejecución:</b> Corto plazo	<b>Prioridad:</b> Media
<p><b>Sinergias. Relación con otras acciones</b>            Esta Acción no tiene sinergias con otras acciones del Plan de Acción Ambiental</p>	
<p><b>Estimación económica:</b> Sin coste</p>	
<p><b>Fuentes de financiación:</b>            Consellería de Sanidad.</p>	
<p><b>Indicadores:</b> Solicitud a la Consellería de Sanidad para la mejora de los servicios sanitarios</p>	

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE3 MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES QUE CONTRIBUYEN A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 3.1: MEJORA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES

Acción 3.1.2.- Ampliar los servicios y las actividades dirigidas a la tercera edad. Código: 3.1.2.

#### Descripción:

El municipio de Faura cuenta con unas instalaciones adecuadas para las personas mayores, el Centro Social o Hogar del Jubilado, además existe un Departamento de Servicios Sociales mancomunados y una Unidad de Dependencia que presta servicio a 15 municipios

Sin embargo, la Diagnósis Cualitativa pone de manifiesto la necesidad de mejora de servicios y la ampliación de actividades dirigidas a este sector de la población. Por lo que se plantea la necesidad de incrementar estas actividades de forma que se dinamicen así las relaciones interpersonales y grupales.

#### Objetivos:

- Estudiar las necesidades de las personas mayores de Faura con el objetivo de incrementar las actividades dirigidas al sector.
- Consensuar con los más mayores las necesidades y las futuras actuaciones a realizar.

#### Actores implicados:

Ayuntamiento  
Consellería de Bienestar Social  
Asociación de Jubilados y Pensionistas de Faura

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

#### Sinergias. Relación con otras acciones

Esta Acción no tiene sinergias con otras acciones del Plan de Acción Ambiental

**Estimación económica:** En función de las actuaciones a realizar

#### Fuentes de financiación:

Fondos municipales  
Consellería de Bienestar Social.

**Indicadores:** Oferta en actividades para la Tercera Edad

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE3 MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES QUE CONTRIBUYEN A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 3.1: MEJORA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES

Acción 3.1.3.- Creación de un Centro de Día para la Tercera Edad

Código: 3.1.3.

**Descripción:**

El municipio de Faura cuenta con un Hogar del Jubilado, además existe un Departamento de Servicios Sociales Municipal y Mancomunado. Sin embargo se echa en falta la existencia de un Centro de Día destinado a ofrecer servicios especializados que faciliten la permanencia de los mayores en el propio medio familiar y social. Su finalidad sería propiciar hábitos de vida saludable y dinamizar las relaciones interpersonales y grupales. Desde la Corporación se han solicitado ayudas para la construcción de un Centro de Día para la Tercera Edad.

**Objetivos:**

Construcción de un Centro de Día para la Tercera Edad.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento  
Consellería de Bienestar Social

**Período de ejecución:** Medio plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Esta Acción no tiene sinergias con otras acciones del Plan de Acción Ambiental

**Estimación económica:** 1.567.000 Euros

**Fuentes de financiación:**

Consellería de Bienestar Social.

**Indicadores:** Inauguración de un Centro de Día para la Tercera Edad

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE3 MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES QUE CONTRIBUYEN A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 3.2: MEJORA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

Acción 3.2.1. - Dotación de infraestructuras educativas

Código: 3.2.1.

**Descripción:**

En el PGOU de Faura está previsto un espacio dotacional para la construcción de un nuevo colegio. El Ayuntamiento ha puesto a disposición de la Consellería de Educación un solar de 17.000 m<sup>2</sup> en las proximidades del Centro de Salud para construir un Instituto y un nuevo colegio.

**Objetivos:**

Seguimiento de las gestiones necesarias llevadas a cabo con la Consellería de Educación para la edificación de las nuevas infraestructuras educativas en Faura

**Actores implicados:**

Ayuntamiento  
Consellería de Educación

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Esta Acción no tiene sinergias con otras acciones del Plan de Acción Ambiental

**Estimación económica:** Sin coste

**Fuentes de financiación:**

Consellería de Educación

**Indicadores:** Dotación de nuevas infraestructuras educativas

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE3 MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES QUE CONTRIBUYEN A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 3.2: MEJORA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

Acción 3.2.2. - Ampliación de los niveles de estudio impartidos en la Escuela Permanente de Adultos

Código: 3.2.2.

#### Descripción:

El municipio de Faura cuenta con una Escuela Permanente de Adultos donde se imparten una serie de enseñanzas, así como, otras actividades de tipo deportivo o manualidades. La población de Faura percibe que esta oferta es insuficiente, se hace necesario ampliar la formación, que sea más especializada, no tan básica, así como incrementar los horarios. Se plantea que la EPA pueda albergar, primer y segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y Superior, así como, pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

#### Objetivos:

Ampliar los niveles de estudio de la Escuela Para Adultos, por ejemplo en:

- Educación Secundaria Obligatoria.
- Cursos de preparación a Ciclos Formativos.
- Cursos de preparación a la Universidad para mayores de 25 años.
- Estudio de preferencias de la población adulta: ampliación de los horarios actuales.

#### Actores implicados:

Ayuntamiento  
Escuela Permanente de Adultos  
Consellería de Educación

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

#### Sinergias. Relación con otras acciones

Esta Acción no tiene sinergias con otras acciones del Plan de Acción Ambiental

**Estimación económica:** En función de cursos a realizar

#### Fuentes de financiación:

Fondos municipales  
Consellería de Educación

**Indicadores:** Formación ofertada en la EPA

Registro de personas inscritas a cursos de la EPA

**LÍNEA ESTRATÉGICA - LE3  
MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES QUE  
CONTRIBUYEN A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS**

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 3.2:  
MEJORA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES**

**Acción 3.2.3. - Mejora del funcionamiento del Telecentro**

**Código: 3.2.3.**

**Descripción:**

El municipio de Faura cuenta con un Telecentro en la Biblioteca Municipal, perteneciente a la Red de Telecentros de la Provincia de Valencia, promovido por la Diputación de Valencia, que ofrece un servicio gratuito de acceso a Internet. La Diagnósis Cualitativa pone de manifiesto las quejas ciudadanas ante el mal funcionamiento de este servicio.

**Objetivos:**

Solicitud escrita a la Diputación de Valencia para mejorar el Telecentro de Faura.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento  
Diputación de Valencia

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Esta Acción no tiene sinergias con otras acciones del Plan de Acción Ambiental

**Estimación económica:** Sin coste

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales  
Diputación de Valencia

**Indicadores:** Solicitud a la Diputación de Valencia para la mejora del Telecentro



## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE3 MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES QUE CONTRIBUYEN A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 3.2: MEJORA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

Acción 3.2.4.-Implantación de la Agenda 21 Escolar

Código: 3.2.4.

#### Descripción:

La implantación de la Agenda 21 Escolar tiene como objetivo mejorar las variables ambientales del centro y potenciar los valores ambientales entre los alumnos, inculcando hábitos sostenibles. Se trata de incorporar los principios de sostenibilidad, tanto en la gestión del centro como en la educación de los estudiantes.

#### Objetivos:

- Estudiar la posibilidad de colaboración con una universidad para el desarrollo de un proyecto final de carrera de un alumno becado, de la Agenda 21 Escolar de Faura.
- Puesta en conocimiento y consulta de dicho proyecto con el Foro de Participación Ciudadana para su debate y puesta en común.
- Programación anual de actividades para la comunidad educativa.
- Formación específica para el profesorado

#### Actores implicados:

Ayuntamiento

Centro educativo de Faura

Universidades

Consellería de Educación

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

#### Sinergias. Relación con otras acciones

Esta Acción no tiene sinergias con otras acciones del Plan de Acción Ambiental

**Estimación económica:** En función de las actuaciones a realizar

#### Fuentes de financiación:

Fondos municipales

Consellería de Educación, Deporte y Cultura

Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

#### Indicadores:

Programa de actividades anuales de la Agenda 21 Escolar.

Comunidad Educativa que accede a actividades dentro del programa de Agenda 21 Escolar

Profesorado que accede a actividades dentro del programa de la Agenda 21 Escolar.

Padres y Madres de alumnos que accede a actividades dentro del Programa de Agenda 21 Escolar



## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE3 MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES QUE CONTRIBUYEN A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 3.2: MEJORA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

Acción 3.2.6.- Promoción de las actividades de ocio existentes para jóvenes Código: 3.2.6.

#### Descripción:

La Diagnóstico Cualitativa refleja que el sector más joven de la población demanda una ampliación en la oferta de ocio y buscar alternativas.

A través de esta acción, se pretende ofrecer a los jóvenes de Faura, alternativas de ocio nocturno saludables a través de la organización de distintas actividades, como las que se plantean a continuación:

- Deportivas (campeonatos, actividades de senderismo, etc)
- Culturales (conciertos, exposiciones, debates, conferencias)
- Actividades de juego (cartas, ajedrez.)
- De voluntariado, etc.

#### Objetivos:

- Incrementar la publicidad y la promoción de las actividades de ocio existentes para jóvenes.
- Creación de un promotor/voluntario de actividades culturales dirigidas a los jóvenes.
- Ofrecer alternativas al ocio actual de los jóvenes, en función del resultado obtenido en la fase de promoción de las actividades existentes.
- Incentivar un estilo de vida saludable.
- Consensuar con los más jóvenes las opciones de ocio actuales para planificar ocio alternativo en un futuro.

#### Actores implicados:

Ayuntamiento	Asociaciones Juveniles
Jóvenes de Faura	Asociaciones Deportivas y Culturales

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

#### Sinergias. Relación con otras acciones

Acción 3.2.7.

**Estimación económica:** En función de las actuaciones a realizar.

#### Fuentes de financiación:

Fondos municipales

**Indicadores:** Número de participantes en actividades de ocio

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE3 MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES QUE CONTRIBUYEN A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 3.2: MEJORA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

Acción 3.2.7.- Adecuación de un Centro Juvenil

Código: 3.2.7.

**Descripción:**

Actualmente en Faura no existe ningún Centro o Punto de Información Juvenil. Los objetivos básicos de este Centro son informar y orientar a los jóvenes sobre todos los ámbitos de la vida: enseñanza, trabajo, formación, participación ciudadana, tiempo libre, asociacionismo, turismo juvenil, viajes, programas de movilidad europeos, etc. Este Centro Juvenil, además, debe servir de lugar de reunión para los jóvenes, en el que se puedan realizar actividades fomentadas al sector, bien impulsadas por el Ayuntamiento bien por las propias asociaciones juveniles de Faura.

**Objetivos:**

Adecuación de un Centro Juvenil que incluya también un Punto de Información.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento  
Asociaciones juveniles de Faura

**Período de ejecución:** Medio plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 3.2.6.

**Estimación económica:** En función de actuaciones

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales

**Indicadores:** Inauguración del Centro Juvenil

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE3 MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES QUE CONTRIBUYEN A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 3.2: MEJORA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

Acción 3.2.8.- Creación de una Ludoteca o Guardería Infantil Municipal Código: 3.2.8.

**Descripción:**

En el municipio de Faura no existe ningún tipo de instalación municipal que preste un servicio de actividades de ocio dirigido al sector infantil. Un servicio de ludoteca municipal con personal especializado en educación infantil y con horario extraescolar, que proporcione un entretenimiento y a la vez un complemento a la educación formal de los más pequeños.

**Objetivos:**

- Estudiar las necesidades que existen a medio plazo y si fuera necesario la creación o el impulso de una guardería.
- Adquisición o alquiler del local, si fuera necesario, para la apertura de una Ludoteca o Guardería Infantil Municipal.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento  
Asociación de Padres y Madres

**Período de ejecución:** Medio plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Esta Acción no tiene sinergias con otras acciones del Plan de Acción Ambiental

**Estimación económica:** En función de las actuaciones a realizar.

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales  
Conselleria de Educación

**Indicadores:** Estudio y ejecución de necesidades de centros infantiles

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA - LE3</b>	
<b>MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES QUE CONTRIBUYEN A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS</b>	
<b>PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 3.2:</b>	
<b>MEJORA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES</b>	
<b>Acción 3.2.9.- Difusión de los actos culturales actuales</b>	<b>Código: 3.2.9.</b>
<b>Descripción:</b> Se propone difundir y publicitar la oferta de actividades culturales existente.	
<b>Objetivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión de los eventos y actos culturales a nivel municipal y también mancomunado, entre todos los sectores de la población.</li> <li>- Ejecución de la Programación Cultural.</li> </ul>	
<b>Actores implicados:</b> Ayuntamiento Consellería de Cultura y Deportes	
<b>Período de ejecución:</b> Corto plazo	<b>Prioridad:</b> Alta
<b>Sinergias. Relación con otras acciones</b> Esta Acción no tiene sinergias con otras acciones del Plan de Acción Ambiental	
<b>Estimación económica:</b> 80.000 Euros	
<b>Fuentes de financiación:</b> Fondos municipales Consellería de Cultura y Deportes	
<b>Indicadores:</b> Eventos y Actos culturales celebrados	

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE3 MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES QUE CONTRIBUYEN A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 3.2: MEJORA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

Acción 3.2.10.- Convenio con la Societat Juvenil Musical

Código: 3.2.10.

#### Descripción:

Actualmente las infraestructuras culturales existentes en Faura son:

- Salón de Actos del Ayuntamiento.
- Lavadero municipal.
- Antiguo Escorxador
- Auditorio Parc de la Canaleta
- Biblioteca municipal

Estos equipamientos se encuentran dispersos en el término, además, a excepción del Antiguo Escorxador y el Auditorio, todos son edificios destinados a otros usos pero que puntualmente se adaptan a uso cultural, por ejemplo como salas de exposiciones, teatro, etc.

#### Objetivos:

Acuerdo con la Societat Juvenil Musical para la cesión del Auditorio para su uso como equipamiento cultural municipal.

#### Actores implicados:

Ayuntamiento  
Consellería de Cultura y Deportes

**Período de ejecución:** Largo plazo

**Prioridad:** Alta

#### Sinergias. Relación con otras acciones

Acción 3.2.9.

**Estimación económica:** En función de las actuaciones a realizar.

#### Fuentes de financiación:

Fondos municipales  
Consellería de Cultura y Deportes

**Indicadores:** Firma de un Convenio entre el Ayuntamiento y la “Societat Juvenil Musical”

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE3 MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES QUE CONTRIBUYEN A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 3.2: MEJORA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

Acción 3.2.11.- Valorización de Recursos Patrimoniales del municipio Código: 3.2.11.

#### Descripción:

En materia de Patrimonio, el Plan General de Ordenación Urbana de Faura, recoge un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, en el que se identifican los elementos a proteger dentro del término, así como las medidas a tomar para cada uno de ellos con miras a su recuperación.

#### Objetivos:

Ejecución de las actuaciones necesarias para la recuperación y conservación de los recursos según las necesidades identificadas en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, que incluye los bienes de carácter histórico - artístico, arquitectónico, etnológico y botánico.

#### Actores implicados:

Ayuntamiento  
Propietarios particulares  
Consellería de Cultura y Deportes

**Período de ejecución:** Largo plazo

**Prioridad:** Alta

#### Sinergias. Relación con otras acciones

Acción 1.3.6.

**Estimación económica:** En función de las actuaciones a realizar.

#### Fuentes de financiación:

Fondos municipales  
Consellería de Cultura y Deportes

**Indicadores:** Redacción y Aprobación de un Programa de Conservación del Patrimonio  
Número de Actividades del Programa de Conservación del Patrimonio ejecutadas



## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE3 MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES QUE CONTRIBUYEN A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 3.2: MEJORA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

**Acción 3.2.12.- Creación de un museo etnográfico**

**Código: 3.2.12.**

**Descripción:**

Otro de los recursos culturales con los que cuenta Faura es su patrimonio etnográfico, es decir, su historia, las costumbres y tradiciones populares que forman parte de la memoria histórica del municipio. Este patrimonio inmaterial debe ser conservado y puesto en valor para evitar su desaparición. Se propone con esta acción la creación de un museo etnográfico municipal que fomente la conservación de las tradiciones y los bienes inmateriales de Faura y que dé a conocer y difundir la propia historia del municipio a través de fotografías, exposiciones, actividades, etc.

**Objetivos:**

- Creación de un museo etnográfico que recoja las costumbres, tradiciones, antiguos oficios, etc. así como un fondo de documentación etnológica local.
- Recuperación y preservación de la memoria histórica local.

**Actores Implicados:**

Ayuntamiento de Faura  
Ciudadanos y asociaciones culturales de Faura

**Período de ejecución:** Largo plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones:**

Acción 3.2.11.

**Estimación económica:** Sin determinar

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales  
Diputación de Valencia  
Consellería de Cultura y Deporte

**Indicadores:** Inauguración del Museo Etnográfico

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE3 MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES QUE CONTRIBUYEN A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 3.2: MEJORA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

Acción 3.2.13.- Creación de espacios culturales abiertos

Código: 3.2.13.

#### Descripción:

Se propone con esta acción la organización de eventos culturales como mecanismo de fomento de la actividad cultural y de la convivencia entre los vecinos, facilitando la integración y el intercambio de culturas. Se plantea que se celebren en espacios abiertos, a modo de exposiciones, jornadas, semanas temáticas, etc.

#### Objetivos:

- Dinamizar la convivencia entre los vecinos de Faura, sin diferenciar su procedencia, religión, etnia, cultura, etc.
- Crear espacios de intercambio de culturas y tradiciones populares y promocionarlas.

#### Actores implicados:

Ayuntamiento  
Asociaciones culturales y cívicas

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

#### Sinergias. Relación con otras acciones

Esta Acción no tiene sinergias con otras acciones del Plan de Acción Ambiental

**Estimación económica:** En función de las actuaciones a realizar.

#### Fuentes de financiación:

Fondos municipales  
Conselleria Cultura y Deportes

**Indicadores:** Celebración de Espacios Culturales Abiertos

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE3 MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES QUE CONTRIBUYEN A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 3.2: MEJORA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

Acción 3.2.14.- Restauración y traducción del manuscrito de 1452

Código: 3.2.14.

**Descripción:**

En el archivo municipal existe un manuscrito datado del 1452 escrito en valenciano antiguo, susceptible según el Foro de ser restaurado y traducido ya que no se conoce su contenido.

**Objetivos:**

Establecimiento de contactos entre la corporación y el área de Patrimonio Cultural de la Consellería de Cultura que conduzcan a la restauración y puesta en valor del escrito, por parte de técnicos especialistas en la materia.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento  
Consellería de Cultura

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 3.2.11.

**Estimación económica:** Sin coste

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales  
Consellería de Cultura

**Indicadores:** Redacción y Aprobación de un Programa de Conservación del Patrimonio  
Número de Actividades del Programa de Conservación del Patrimonio ejecutadas

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE4 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

Esta cuarta Línea Estratégica se plantea con el objetivo de incorporar la gestión ambiental en la dinámica de funcionamiento de la Corporación Local, para que sirva de ejemplo de práctica respetuosa con el medio ambiente, así como fomentar la información y participación de la población en el proceso de desarrollo local. Los Programas de Actuación establecidos para alcanzar el objetivo definido, son los siguientes:

Los Programas de Actuación establecidos para alcanzar el objetivo definido, son los siguientes:

⇒ **Programa de actuación 4.1: Gestión Ambiental en la Corporación Local**

La dinámica diaria de trabajo de la Corporación Local debe incluir aspectos ambientales, es decir, integrar la gestión ambiental. La forma más sencilla es mediante la utilización de una herramienta de gestión ambiental, los Códigos de Buenas Prácticas Ambientales.

Las Acciones definidas en este Programa de Actuación contribuye de forma positiva a alcanzar el objetivo concreto establecido, la integración de la gestión ambiental en la dinámica de funcionamiento de la Corporación Local. Dichas Acciones son las siguientes:

- Acción 4.1.1. Elaboración e implantación de Códigos de Buenas Prácticas Ambientales
- Acción 4.1.2. Implantación de un sistema de Gestión Ambiental
- Acción 4.1.3. Control y seguimiento de consumos energéticos y de agua, en instalaciones y locales municipales.
- Acción 4.1.4. Plan de Formación Continua en materia de Sostenibilidad a técnicos y trabajadores municipales

⇒ **Programa de actuación 4.2: Incrementar la participación ciudadana en la gestión municipal**

La participación ciudadana es sumamente importante para el progreso del municipio hacia la Sostenibilidad Local. La Agenda 21 Local de Faura proporciona la herramienta necesaria para incrementar esta participación ciudadana e informar a la población de la evolución del desarrollo local, a través del Foro de Participación Ciudadana. Para el correcto funcionamiento del mismo y garantizar la participación y la dinamización del mismo, se plantea las siguientes Acciones:

- Acción 4.2.1. Dotación de Recursos para el funcionamiento del Foro de Participación Ciudadana.
- Acción 4.2.2. Funcionamiento del Foro de Participación Ciudadana
- Acción 4.2.3. Impulsar el Asociacionismo y la participación ciudadana
- Acción 4.2.4. Elaboración y aprobación de una Ordenanza de Convivencia Ciudadana

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE4 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 4.1: GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CORPORACIÓN LOCAL

**Acción 4.1.1.-** Elaboración e implantación de Códigos de Buenas Prácticas Ambientales Código: 4.1.1.

**Descripción:**

Un Código de Buenas Prácticas Ambientales es una guía metodológica que recoge las pautas de trabajo y adopción de nuevas conductas, mediante las que se garantiza un uso responsable de los recursos y una adecuada gestión de los residuos generados en la actividad diaria de la administración local a través de inducir criterios de sostenibilidad. Mediante la implantación del Código, se consigue una gestión ambiental municipal adecuada y eficiente. Además, la corporación local contribuye así a la mejora de su imagen y a la divulgación de dichos códigos.

**Objetivos:**

- Redacción del Código de Buenas Prácticas Ambientales para la Administración local.
- Difusión del Código de Buenas Prácticas Ambientales entre el personal que conforma el equipo de la Administración local, por ejemplo, a través de ciclos de charlas, debates, etc.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento: personal de la administración local

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 4.1.2.

**Estimación económica:** 1.500 Euros

**Fuentes de financiación:**

Fondos Municipales  
Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

**Indicadores:** Elaboración de Códigos de Buenas Prácticas Ambientales.

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE4 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 4.1: GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CORPORACIÓN LOCAL

**Acción 4.1.2.-** Implantación de un Sistema de Gestión Ambiental

Código: 4.1.2.

**Descripción:**

Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental basado en la Norma ISO 14.001: 2.004 en las actividades y servicios públicos y, certificación por entidad certificadora de dicho sistema de gestión medioambiental. Desarrollando para ello un Manual de Medioambiente de la entidad, una Política Medioambiental y un Manual de Procedimientos Operativos. La implantación de dicho Sistema de Gestión, permitirá a la entidad mejorar su desempeño ambiental. Además, la Norma es coherente con el concepto de desarrollo sostenible y con cualquier tipo de política municipal.

**Objetivos:**

- Estudiar la posibilidad de implantar un Sistema de Gestión Municipal en las diferentes actividades y servicios públicos.
- Auditoría Ambiental de las Actividades y Servicios para determinar la incidencia de las mismas y establecer propuestas de gestión medioambiental.
- Implantación del Sistema de Gestión Ambiental para las actividades y/o servicios públicos que se determine.
- Certificación del Sistema de Gestión Ambiental.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento de Faura: personal de la administración local  
Proveedores y subcontratistas

**Período de ejecución:** Largo plazo

**Prioridad:** Baja

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 4.1.1.  
Acción 4.1.3.

**Estimación económica:** 6.000 Euros

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales  
Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda  
Diputación de Valencia

**Indicadores:** Estudio de viabilidad del Sistema de Gestión Ambiental  
Obtención del Certificado del Sistema de Gestión Ambiental



## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE4 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 4.1: GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CORPORACIÓN LOCAL

**Acción 4.1.3.-** Control y seguimiento de consumos energéticos y de agua, en instalaciones y locales municipales. Código: 4.1.3.

**Descripción:**

Crear una sistemática que permita conocer los consumos en los locales e instalaciones municipales, con la finalidad de encaminar acciones dirigidas al ahorro de los recursos, tanto energéticos como de agua.

**Objetivos:**

- Instalación de contadores o sistemas de control de los consumos de agua municipales en todas las instalaciones públicas.
- Registrar periódicamente los distintos consumos, tanto energéticos como de agua, que se dan en las distintos locales e instalaciones municipales.
- Comprobar la evolución en los consumos de recursos.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento  
Empresas gestoras de los servicios

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 4.1.1.                      Acción 5.4.1.  
Acción 4.1.2.                      Acción 5.4.2.

**Estimación económica:** Sin coste

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales  
Entidades gestoras de los servicios

**Indicadores:** Consumo de energía en instalaciones municipales  
Consumo de agua de abastecimiento en instalaciones municipales

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE4 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 4.1: GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CORPORACIÓN LOCAL

**Acción 4.1.4.- Plan de Formación Continua en materia de Sostenibilidad a técnicos y trabajadores municipales**

**Código: 4.1.4.**

**Descripción:**

Con esta acción se pretende que todos los trabajadores municipales sean conocedores y además, con la formación necesaria sobre Agenda 21 y procedimientos o herramientas de sostenibilidad, a través de la realización de un plan de formación continuo.

**Objetivos:**

- Mantener en continua formación sobre cuestiones referentes al desarrollo sostenible, al personal municipal.
- Incrementar la competitividad del personal municipal en aspectos de desarrollo sostenible y medio ambiente.
- Facilitar el proceso continuo de Agenda 21.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento: personal de la administración local

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Media

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 4.1.1.

**Estimación económica:** 1.000 Euros / anuales

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales

**Indicadores:** Cursos de Formación realizados dentro del Plan de Formación y Personal de la Administración Local que accede a ellos

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE4 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 4.2: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

Acción 4.2.1.- Dotación de Recursos para el funcionamiento del Foro de Participación Ciudadana

Código: 4.2.1.

**Descripción:**

El Ayuntamiento cederá las instalaciones como lugar de reunión y los medios que precise el Foro de Participación Ciudadana, para el correcto funcionamiento del mismo.

**Objetivos:**

- El Ayuntamiento deberá adquirir el compromiso por escrito tanto de facilitar los recursos materiales y humanos necesarios para el correcto funcionamiento del Foro de Participación Ciudadana.
- El Ayuntamiento deberá estudiar y responder por escrito a las propuestas que emanen del Foro de Participación Ciudadana
- El Ayuntamiento deberá facilitar al Foro de Participación Ciudadana, los datos necesarios para hacer el seguimiento basado en Indicadores del Plan de Acción.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento  
Foro de Participación Ciudadana

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 4.2.2.  
Acción 4.2.3.

**Estimación económica:** Sin coste

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales

**Indicadores:** Compromiso escrito del Ayuntamiento para facilitar los medio necesarios al Foro de Participación Ciudadana de Faura  
Número de reuniones anuales del Foro de Participación Ciudadana

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE4 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 4.2: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

Acción 4.2.2.- Funcionamiento del Foro de Participación Ciudadana

Código: 4.2.2.

**Descripción:**

El Foro de Participación Ciudadana de Faura se constituye como un órgano autónomo e independiente del Ayuntamiento. Es un órgano consultivo y de participación de asociaciones, colectivos y ciudadanos en un escenario de debate y discusión de todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la sostenibilidad a nivel local.

**Objetivos:**

Conseguir que el Foro de Participación Ciudadana de Faura funcione como un órgano de participación y espacio de debate para consensuar proyectos de interés para toda la población. La promoción puede realizarse a través de la difusión de sus actividades en los medios de comunicación comarcales y municipales (Gaceta del Camp de Morvedre, BIM, página web municipal, etc)

**Actores implicados:**

Ayuntamiento  
Foro de Participación Ciudadana de Faura

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 4.2.1.  
Acción 4.2.3.

**Estimación económica:** Sin coste

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales  
Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda  
Diputación de Valencia

**Indicadores:** Número de reuniones anuales del Foro de Participación Ciudadana

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE4 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 4.2: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

Acción 4.2.3.- Impulsar el Asociacionismo y la participación ciudadana.

Código: 4.2.3.

#### Descripción:

En el municipio de Faura existen numerosas asociaciones de carácter cultural, juvenil, deportivo, etc. Además, encontramos un Consejo de Asociaciones, órgano formado por las asociaciones registradas en Faura y Alcaldía. Es un órgano consultivo y de debate de actuaciones municipales sobre participación.

Se plantea esta acción para diagnosticar la situación actual de las asociaciones e identificar las necesidades de futuro en un trabajo conjunto con el Consejo de Asociaciones.

#### Objetivos:

Publicitar y comunicar a las asociaciones las ayudas que ofrecen las Administraciones, dirigidas a su constitución, tramitación de subvenciones, formación, etc.

#### Actores implicados:

Ayuntamiento  
Asociaciones de Faura  
Consejo de Asociaciones

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

#### Sinergias. Relación con otras acciones

Acción 4.2.1.

Acción 4.2.2.

**Estimación económica:** Sin coste

#### Fuentes de financiación:

Fondos municipales

**Indicadores:** Nº de reuniones entre la Corporación y las Asociaciones de Faura.

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA - LE4 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL</b>	
<b>PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 4.2: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL</b>	
<b>Acción 4.2.4.- Elaboración y Aprobación de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana</b>	<b>Código: 4.2.4.</b>
<p><b>Descripción:</b> En la actualidad existe en numeroso municipios una Ordenanza de Convivencia Ciudadana, cuyo objetivo es la prevención de actuaciones perturbadoras de la convivencia ciudadana y la protección de los bienes públicos de titularidad municipal y de todas las instalaciones y elementos que forman parte del patrimonio urbanístico y arquitectónico del municipio frente a las agresiones, alteraciones y usos ilícitos de que puedan ser objeto.</p>	
<p><b>Objetivos:</b> Elaboración y Aprobación de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y publicación en el Boletín Oficial.</p>	
<p><b>Actores implicados:</b> Ayuntamiento Faura.</p>	
<p><b>Período de ejecución:</b> Corto plazo</p>	<p><b>Prioridad:</b> Alta</p>
<p><b>Sinergias. Relación con otras acciones</b> Esta acción no tiene sinergias con otras acciones del Plan de Acción Ambiental</p>	
<p><b>Estimación económica:</b> Sin coste</p>	
<p><b>Fuentes de financiación:</b> Fondos municipales</p>	
<p><b>Indicadores:</b> Publicación del Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana</p>	

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

Esta Línea Estratégica contempla programas relativos a factores ambientales, desarrollando acciones y proyectos dirigidos a alcanzar los siguientes objetivos:

- ⇒ Optimizar la gestión del recurso hídrico.
- ⇒ Favorecer la gestión integral de los residuos generados en el municipio y fomentar la correcta gestión de los mismos mediante campañas de sensibilización.
- ⇒ Minimizar los problemas ambientales y sociales debido al tráfico.
- ⇒ Potenciar el ahorro energético y el uso de energías renovables.

Con la ejecución de las acciones planteadas en cada uno de los Programas de Actuación que planea esta Línea Estratégica, se conseguirá alcanzar todos y cada uno de los anteriores objetivos y con ello, el objetivo de gestionar íntegramente el medio ambiente de Faura en todos sus aspectos.

Los Programas de Actuación establecidos en la Línea Estratégica LE - 5 Gestión Integral del Medio Ambiental, son los siguientes:

- ⇒ **Programa de actuación 5.1.: Optimización de la gestión del agua**

El objetivo que plantea este Programa de Actuación como su nombre indica es la optimización del agua mediante un uso sostenible del recurso, para ello es necesario plantear las siguientes Acciones:

- Acción 5.1.1. Abastecimiento futuro de agua potable
- Acción 5.1.2. Instalar contador a la salida del Pozo
- Acción 5.1.3. Control y Seguimiento de los Volúmenes de agua servidos en la Planta de Osmosis.
- Acción 5.1.4. Mejora constante y mantenimiento de la Red de Abastecimiento de Agua Potable
- Acción 5.1.5. Control y Seguimiento del Rendimiento de la Red de Abastecimiento de Agua Potable
- Acción 5.1.6. Campañas de Ahorro de Agua
- Acción 5.1.7. Campañas de prevención de la contaminación de acuíferos por prácticas agrícolas
- Acción 5.1.8. Seguimiento de los nitratos de las aguas de abastecimiento.
- Acción 5.1.9. Mejora constante y mantenimiento de la Red de



- Acción 5.1.10. Alcantarillado.  
Construcción de la Red de Colectores de aguas pluviales

⇒ **Programa de actuación 5.2: Gestión Integral de los residuos**

Para poder gestionar de forma ordenada los residuos generados en el municipio de Faura, procedentes tanto de residuos sólidos urbanos como de la recogida selectiva, se plantean las siguientes Acciones concretas:

- Acción 5.2.1. Divulgación de la normativa reguladora de la Recogida de Residuos Sólidos, Recogida Selectiva y de la Limpieza Viaria.
- Acción 5.2.2. Control y seguimiento en la Producción de Residuos Sólidos Urbanos
- Acción 5.2.3. Control y Seguimiento del Sistema de Recogida Selectiva
- Acción 5.2.4. Campañas de sensibilización y minimización en origen
- Acción 5.2.5. Campañas de Sensibilización para el cuidado de la vía pública, parques y jardines.
- Acción 5.2.6. Gestión de los residuos en el sector agrícola
- Acción 5.2.7. Fomento del uso del Ecoparque Mancomunado de Quart de les Valls
- Acción 5.2.8. Ordenanza Reguladora del Uso del Ecoparque

⇒ **Programa de actuación 5.3: Tráfico y Movilidad**

Para minimizar los problemas ambientales y sociales debido al tráfico y el fomento del transporte público, se plantean las siguientes Acciones:

- Acción 5.3.1. Mejora y Fomento del uso del Servicio de Autobús.
- Acción 5.3.2. Mejora de la estación ferroviaria de Les Valls
- Acción 5.3.3. Educación Vial
- Acción 5.3.4. Habilitar un carril bici-peatonal
- Acción 5.3.5. Revisión y mejora de aceras
- Acción 5.3.6. Campañas de Sensibilización de la peatonalización y utilización de la bicicleta dentro del municipio y entre las poblaciones de la Vall del Segó

⇒ **Programa de actuación 5.4: Potenciar el ahorro energético y el uso de energías renovables**

Las Acciones planeadas en este Programa de Actuación para alcanzar el objetivo de minimizar el consumo energético, mediante el ahorro y el uso de energías renovables son las siguientes:

- Acción 5.4.1. Estudio del grado de ejecución del Plan de Ahorro Energético de 2.007
- Acción 5.4.2. Ahorro energético en locales municipales
- Acción 5.4.3. Promoción de Energías Renovables
- Acción 5.4.4. Instalación de energías renovables en edificios y dependencias municipales
- Acción 5.4.5. Canalización del Gas Natural
- Acción 5.4.6. Campañas de Sensibilización sobre el cambio climático, ahorro energético y utilización de energías renovables.

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.1: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA

Acción 5.1.1.- Abastecimiento futuro de agua potable.

Código: 5.1.1.

**Descripción:**

La captación de Agua Potable para el abastecimiento de Faura, se realiza a través del Pozo San Diego II. No obstante, el Plan General de Ordenación Urbana, especifica que el agua potable procederá en un futuro de la planta potabilizadora de Sagunt. Dicha Planta según fuentes municipales, se encuentra en funcionamiento y las infraestructuras necesarias para que de servicio a los municipios de la zona, ya existe, no obstante, esto no sucede. La Planta Potabilizadora solamente ofrece servicio al municipio de Sagunt, puesto que no hay recursos hídricos suficientes.

**Objetivos:**

Realizar las gestiones necesarias para el abastecimiento de agua potable a través de la Planta Potabilizadora de Sagunt.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Esta Acción no tiene sinergias con otras acciones del Plan de Acción Ambiental

**Estimación económica:** Sin coste

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales

**Indicadores:** Identificación de la fuente de suministro de agua potable

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.1: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA

Acción 5.1.2.- Instalar contador a la salida del Pozo

Código: 5.1.2.

#### Descripción:

El Pozo San Diego II, situado en el municipio de Benifairó, permite el abastecimiento de agua al municipio, sin embargo, no se conoce el caudal servido a la población puesto que no existe contador instalado a la salida de dicho pozo. Esto conlleva a su vez, que sea imposible, conocer los porcentajes de pérdidas en la red y los rendimientos de la misma, lo cual es importante de cara a establecer mejoras y elaborar los programas de conservación y mantenimiento de la Red de Abastecimiento.

#### Objetivos:

- Instalación de contador a la salida del Pozo Municipal.
- Conocimiento y control del volumen de agua servido a la población.
- Control de rendimientos y pérdidas en la red de abastecimiento.

#### Actores implicados:

Ayuntamiento

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

#### Sinergias. Relación con otras acciones

Acción 5.1.6.

**Estimación económica:** 1.000 Euros

#### Fuentes de financiación:

Fondos municipales

**Indicadores:** Instalación del contador de agua a la salida del pozo  
Rendimiento de la Red de Abastecimiento

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.1: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA

**Acción 5.1.3.-** Control y seguimiento de los volúmenes de agua servidos en la Planta de Osmosis.

Código: 5.1.3.

**Descripción:**

El Ayuntamiento de Faura, consciente de la contaminación por nitratos del agua de abastecimiento, procedió en 1.989, a aplicar una solución para la producción de agua de calidad, mediante la instalación de una Planta de Osmosis Inversa. El tratamiento permite paliar los problemas de contaminación por nitratos del agua potable de Faura y, producir un agua de calidad al servicio de los ciudadanos.

**Objetivos:**

- Establecer un sistema de control y seguimiento periódico de los volúmenes de agua servidos en la Planta de Osmosis.
- Evolución de los volúmenes de agua servidos en la Planta de Osmosis.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones.**

Acción 5.1.6.

**Estimación económica:** Sin coste

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales

**Indicadores:** Volumen de agua servido en la Planta de Osmosis.

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.1: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA

**Acción 5.1.4.- Mejora constante y mantenimiento de la Red de Abastecimiento de Agua Potable**

**Código: 5.1.4.**

#### **Descripción:**

La Red de Agua Potable del municipio, es una red antigua, data de los años 60, esto ha obligado a una constante renovación de la Red, con el objetivo modernizarla y minimizar las pérdidas de agua. Por ello, se han ejecutado diferentes proyectos en diferentes fases, sustituyendo la red antigua de fibrocemento por materiales más modernos como el polietileno, encontrándonos en estos momentos, la práctica totalidad de la Red de Distribución de Agua, renovada. No obstante, las operaciones de mantenimiento y mejora, deben ser continuas, estableciendo unas pautas de mejora constante de la red que permitirán reducir los porcentajes de pérdidas, es decir aumentar el rendimiento.

#### **Objetivos:**

- Programación anual de los puntos de mejora de red de abastecimiento de manera que constantemente se estén realizando acciones de mejora y renovación.
- Plan de mantenimiento y conservación anual de la red de abastecimiento municipal donde se establezcan una serie de medidas de prevención.
- Descenso de los porcentajes de pérdidas de agua en la red e incremento del rendimiento.

#### **Actores implicados:**

Ayuntamiento

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

#### **Sinergias. Relación con otras acciones.**

Acción 5.1.5.

**Estimación económica:** En función de las actuaciones a realizar. Se estima 60.000€/año

#### **Fuentes de financiación:**

Fondos municipales.  
Diputación de Valencia.

**Indicadores:** Rendimiento de la red de abastecimiento

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.1: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA

**Acción 5.1.5. - Control y Seguimiento del Rendimiento de la Red de Abastecimiento**

**Código: 5.1.5.**

**Descripción:**

Tal como refleja la diagnosis, no es posible conocer el rendimiento del sistema de distribución de agua y los porcentajes de pérdidas en la red, puesto que no se conocen los volúmenes de aguas suministrada dada la ausencia de contador. La instalación de dicho contador de agua en el Pozo que suministra agua potable, permitirá conocer los volúmenes de agua suministrada que, junto con los consumos de agua, permitirán conocer el rendimiento de la Red en el casco urbano.

**Objetivos:**

Establecer un sistema de control y seguimiento periódico del rendimiento de la red de abastecimiento de agua potable o lo que es lo mismo, los porcentajes de pérdidas de agua, tras la instalación del contador de agua a la salida del Pozo Municipal.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones.**

Acción 5.1.4.

Acción 5.1.6.

**Estimación económica:** Sin coste

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales

**Indicadores:** Rendimiento de la red de abastecimiento

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.1: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA

Acción 5.1.6.- Campañas de Ahorro de Agua

Código: 5.1.6.

**Descripción:**

Desde el Ayuntamiento de Faura no se ha impulsado nunca una Campaña de Ahorro de Agua, por lo que se plantea la necesidad de realizar este tipo de acciones cercanas al ciudadano con el objetivo de difundir hábitos y conductas más respetuosas con este recurso, es decir, un consumo sostenible.

**Objetivos:**

- Establecer Campañas Anuales de ahorro de agua mediante la programación de jornadas informativas, carteles, bandos municipales....
- Estas campañas pueden también incluir la realización de un Código de buenas prácticas en la utilización del recurso hídrico, que contemple las prácticas y conductas que ayudan a evitar el mal uso del mismo, además de la difusión de dicho código.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 3.2.5.

Acción 5.1.3.

**Estimación económica:** 1.000 Euros

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales

Diputación de Valencia

Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

**Indicadores:** Consumo doméstico de agua por habitante y día

Número de Actividades del Programa de Educación Ambiental ejecutadas



## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.1: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA

Acción 5.1.7.- Campañas de prevención de la contaminación de acuíferos por prácticas agrícolas	Código: 5.1.7.
--	----------------

#### Descripción:

La influencia del sector agrícola sobre el medio ambiente, radica principalmente en el uso incontrolado de productos fitosanitarios y fertilizantes, que ocasionan la contaminación de las aguas. Por lo tanto, se hace necesario realizar una Campaña de Información dirigida específicamente a este sector, el carácter de la misma será preventivo, indicando cantidades adecuadas de estos productos, gestión de los envases y alternativas a su uso.

En Faura, no encontramos un convenio entre el Ayuntamiento y alguna entidad que gestione estos residuos, como pueda ser Sigfito. Generalmente los agricultores depositan los envases de productos fitosanitarios, en la propia Cooperativa donde los adquieren, sin embargo en Faura, tampoco hay Cooperativa, por lo que no existe ningún lugar de depósito de este tipo de residuos. Al no haber Cooperativa, los agricultores locales, deben desplazarse a municipios vecinos para adquirir los productos fitosanitarios, por lo que se desprenderán de los residuos allí donde los adquieren, además, también tienen la opción de hacerlo en el Ecomunicipio mancomunado, esta es la opción más utilizada según informaciones del Consell Agrari.

#### Objetivos:

- Planificación anual de campaña de concienciación dirigida al sector agrícola como principal causa de la contaminación por nitratos: jornadas informativas, carteles...
- Uso racional de productos fitosanitarios.
- Utilización del espacio habilitado (cooperativas, puntos de venta, ecomunicipio) para depositar este tipo de residuos para su posterior gestión. Campaña de información.
- Plantear a la Mancomunidad la posibilidad de realizar campañas en los cinco municipios.

#### Actores implicados:

Ayuntamiento de Faura  
Sector agrícola  
Cooperativas  
Ecomunicipio

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

<b>Sinergias. Relación con otras acciones</b> Acción 3.2.5. Acción 5.1.8. Acción 5.2.6.
<b>Estimación económica:</b> 3.000 €
<b>Fuentes de financiación:</b> Fondos municipales Diputación de Valencia Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación
<b>Indicadores:</b> Número de Actividades del Programa de Educación Ambiental ejecutadas

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.1: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA

**Acción 5.1.8.- Seguimiento de los nitratos de las aguas de abastecimiento**

**Código: 5.1.8.**

**Descripción:**

El municipio de Faura se abastece de agua de un acuífero contaminado por nitratos, registrando valores que sobrepasan el límite permitido por la legislación de 50 mg/l de  $\text{NO}_3^-$ . El Ayuntamiento consciente de este problema procedió en 1.989 a aplicar una solución para la producción de agua de alta calidad, para el consumo humano, mediante la utilización de técnicas de Ultrafiltración por Osmosis Inversa.

**Objetivos:**

Seguimiento de los resultados analíticos de agua de consumo para comprobar la calidad del agua y las desviaciones en los niveles de nitratos.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento de Faura  
Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 5.1.7.

**Estimación económica:** Sin coste

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales  
Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

**Indicadores:** mg/l de nitratos en las aguas de abastecimiento

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.1: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA

**Acción 5.1.9.-** Mejora constante y mantenimiento de la Red de Alcantarillado

Código: 5.1.9.

**Descripción:**

Al igual que con la Red de Agua Potable del municipio, la Red de Alcantarillado o Saneamiento, es una red antigua. El Ayuntamiento, realiza operaciones de mantenimiento y mejora de las red, no obstante se deben continuar los esfuerzos para conseguir que optimizar el sistema de colectores que conducen las aguas residuales a la EDAR con el objetivo que no se produzcan pérdidas de aguas residuales.

**Objetivos:**

- Programación anual de los puntos de mejora de la red de alcantarillado municipal, de manera que constantemente se estén realizando acciones de mejora y renovación en las redes.
- Plan de mantenimiento y conservación anual de la red de alcantarillado donde se establezcan una serie de medidas de prevención.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones.**

Acción 5.1.5.

**Estimación económica:** En función de las actuaciones a realizar. Se estima 60.000€/año

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales.  
Diputación de Valencia.

**Indicadores:** Ejecución de las obras necesarias para el desdoblamiento de la red de colectores de aguas pluviales

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.1: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA

**Acción 5.1.10.-** Construcción de la Red de Colectores de aguas pluviales

Código: 5.1.10.

**Descripción:**

Desde el Ayuntamiento se realizan los proyectos necesarios para la renovación y mejora de la Red de Saneamiento. En estos proyectos de sustitución y mejora de la red, se está realizando el desdoblamiento de la red general de saneamiento, exceptuando en zonas residenciales antiguas, en una red general de saneamiento de aguas residuales, provenientes de los inmuebles y, otra red general de saneamiento de aguas pluviales, con el fin de independizarlas.

**Objetivos:**

Ejecución de los proyectos necesarios para sustituir la actual red de saneamiento unitaria en una red de saneamiento separativa, esto es, el desdoblamiento en una red general de saneamiento de aguas residuales provenientes de los inmuebles y, otra red general de saneamiento de aguas pluviales.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento

**Período de ejecución:** Medio plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones.**

Acción 5.1.9.

**Estimación económica:** En función de las actuaciones a realizar.

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales.  
Diputación de Valencia.

**Indicadores:** Ejecución de las obras necesarias para el desdoblamiento de la red de colectores de aguas pluviales

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

**Acción 5.2.1.-** Divulgación de la normativa reguladora de la Recogida de Residuos Sólidos, Recogida Selectiva y de la Limpieza Viaria. Código: 5.2.1.

**Descripción:**

Actualmente el Ayuntamiento dispone de una normativa Municipal que regula el sistema de recogida de Residuos Sólidos Urbanos y que contempla también la recogida selectiva y los residuos de la construcción.

**Objetivos:**

Realización de acciones o campañas de divulgación y difusión de la normativa reguladora de la recogida de residuos de Faura, para su puesta en conocimiento y posterior cumplimiento por parte de los ciudadanos.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 5.2.2.                      Acción 5.2.5.

Acción 5.2.3.                      Acción 5.2.6.

Acción 5.2.4.

**Estimación económica:** Sin coste

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales

**Indicadores:** Edición de material divulgativo de la Normativa reguladora de la recogida de residuos Sólidos Urbanos y de la limpieza Viaria

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

**Acción 5.2.2.- Control y seguimiento en la Producción de Residuos Sólidos Urbanos**

**Código: 5.2.2.**

**Descripción:**

Se plantea esta acción con el objetivo de establecer los mecanismos necesarios para el control y seguimiento en la producción de Residuos Sólidos Urbanos de Faura, puesto que conociendo su evolución, se podrán establecer las medidas necesarias para su minimización y si estas son efectivas.

**Objetivos:**

Control y seguimiento de los RSU generados en Faura.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento  
Gestor de residuos

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 5.2.1.  
Acción 5.2.3.  
Acción 5.2.4.

**Estimación económica:** Sin coste

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales  
Gestor de residuos

**Indicadores:** Producción de Residuos Sólidos Urbanos y Densidad de Contenedores

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

**Acción 5.2.3.-** Control y Seguimiento del Sistema del Recogida Selectiva

Código: 5.2.3.

**Descripción:**

La Ley de Residuos, establece que las entidades locales con una población superior a 5.000 habitantes están obligados a implantar sistemas de recogida selectiva de residuos urbanos que posibiliten su reciclado y otras formas de valorización. Faura cuenta con este sistema.

**Objetivos:**

- Control y seguimiento de los residuos de Papel/cartón recuperados.
- Control y seguimiento de los residuos de Envases Ligeros recuperados.
- Control y seguimiento de los residuos de Vidrio recuperados.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento de Faura  
Gestores de residuos encargados del servicio

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 5.2.1.  
Acción 5.2.2.  
Acción 5.2.4.

**Estimación económica:** Sin coste

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales  
Gestores de residuos encargados del servicio

**Indicadores:** Recuperación de Papel/Cartón y Densidad de Contenedores  
Recuperación de Envases Ligeros y Densidad de Contenedores  
Recuperación de Vidrio y Densidad de Contenedores



## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

**Acción 5.2.4.- Campañas de sensibilización y minimización en origen**

**Código: 5.2.4.**

**Descripción:**

En Faura no se ha realizado campañas de información ciudadana respecto al tipo de residuos que generan en sus hogares y las posibilidades de reducción, reciclaje y posterior reutilización, por lo que se plantea la necesidad de aumentar las campañas de sensibilización y minimización en origen, en decir, deben servir también para reducir la cantidad de residuos generados, maximizando su utilización y su reciclado a través de la educación ambiental.

**Objetivos:**

- Planificación de campañas de sensibilización y minimización en origen mediante carteles informativos, calendarios, trípticos, charlas...
- Estas campañas pueden incluir códigos de buenas prácticas para conseguir cambios de conductas en los ciudadanos en las que se minimiza el residuo generado.
- Mejora en la reutilización y el reciclado de residuos

**Actores implicados:**

Ayuntamiento

Gestores de residuos encargados del servicio

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 3.2.5.

Acción 5.2.2.

Acción 5.2.5.

Acción 5.2.1.

Acción 5.2.3.

**Estimación económica:** 1.500 Euros

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales

Diputación de Valencia

Gestores de residuos encargados del servicio

**Indicadores:** Producción de Residuos Sólidos Urbanos y Densidad de Contenedores  
Recuperación de Papel/Cartón y Densidad de Contenedores  
Recuperación de Envases Ligeros y Densidad de Contenedores  
Recuperación de Vidrio y Densidad de Contenedores  
Número de Actividades del Programa de Educación Ambiental ejecutadas

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

**Acción 5.2.5.-** Campaña de sensibilización para el cuidado de la vía pública, parques y jardines.

Código: 5.2.5.

**Descripción:**

El servicio de Limpieza Viaria del municipio de Faura, es un servicio subcontratado que realiza la empresa SAG, a través de un equipo constituido por un Peón Especialista y, un Peón de Limpieza Viaria. La Diagnósis Cualitativa refleja una falta de concienciación y colaboración ciudadana para mantener limpias las calles, parques y jardines del municipio.

**Objetivos:**

Programación periódica de una campaña de sensibilización y concienciación ciudadana para el cuidado de calles, parques y jardines.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 3.2.5.

Acción 5.2.4.

**Estimación económica:** 1.000 Euros

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales

Diputación de Valencia

Empresa gestora del servicio

**Indicadores:** Número de Actividades del Programa de Educación Ambiental ejecutadas

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

Acción 5.2.6.- Gestión de los residuos en el sector agrícola

Código: 5.2.6.

#### Descripción:

El principal problema de las actividades agrícolas es la producción de residuos de envases procedentes de productos fitosanitarios utilizados como insecticidas y pesticidas en los cultivos, puesto que estos productos son tóxicos y peligrosos y, deben ser gestionados de forma adecuada. Actualmente estos residuos son gestionados directamente por el propio agricultor, puesto que en Faura no encontramos un sistema de Recogida selectiva de residuos de envases de productos fitosanitarios. Desde el Ayuntamiento se debería estudiar la posibilidad de firmar un convenio con Sigfito, entidad gestora de este tipo de residuos, y designar un lugar o área de depósito de estos residuos o, en su defecto informar al sector sobre la gestión de este tipo de residuos.

#### Objetivos:

- Estudiar la posibilidad de firmar un Convenio entre el Ayuntamiento o la Mancomunidad y Sigfito como gestor de residuos de productos fitosanitarios.
- Adecuación de un espacio donde depositar este tipo de residuos para su posterior gestión. Campaña de información y comunicación.
- Planificación de una campaña de concienciación dirigida al sector agrícola como principal causa de la contaminación por nitratos: jornadas informativas, carteles, bandos municipales...
- Uso racional de productos fitosanitarios por parte del sector agrícola.

#### Actores implicados:

Ayuntamiento

Sector agrícola

Mancomunidad de Les Valls

Período de ejecución: Corto plazo

Prioridad: Alta

#### Sinergias. Relación con otras acciones

Acción 3.2.5.

Acción 5.1.7.

Acción 5.1.8.

Estimación económica: 1.000 Euros en la realización de la campaña

#### Fuentes de financiación:

Fondos municipales

Diputación de Valencia

Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

**Indicadores:** Firma de un convenio con Sigfito para la Recogida de Envases de Productos Fitosanitarios usados  
Producción (Kg) de fitosanitarios usados

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

**Acción 5.2.7.- Fomento del uso del Ecoparque Mancomunado de Quart de les Valls** Código: 5.2.7.

**Descripción:**

Con el fomento del uso del Ecoparque mancomunado ubicado en Quart de les Valls, como centro de recepción de residuos, se conseguirá aumentar la implicación y la participación ciudadana en la gestión de los residuos, aumentar la cantidad y tipología de residuos recepcionados y garantizar posterior gestión de los mismos.

**Objetivos:**

Jornadas de información ciudadana sobre la tipología de residuos que pueden depositar, las condiciones de uso y los horarios establecidos.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento  
GIRSA  
Ciudadanos de Faura  
Mancomunidad de Les Valls

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 3.2.5.  
Acción 5.2.1.  
Acción 5.2.8.

**Estimación económica:** 1.000 Euros / Jornada

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales  
Diputación de Valencia

**Indicadores:** Número de Actividades del Programa de Educación Ambiental ejecutadas  
Residuos recuperados en el Ecoparque Mancomunado

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

Acción 5.2.8.- Ordenanza Reguladora del Uso del Ecoparque Código: 5.2.8.

#### Descripción:

Actualmente existe un Ecoparque Mancomunado en Quart de les Valls que da servicio a los municipios que integran la mancomunidad de Les Valls. Para el correcto funcionamiento del mismo, es necesario no solo campañas de concienciación y fomento del uso del Ecoparque, también una Ordenanza Reguladora del Uso del mismo, que debe contener como mínimo, la tipología de residuos a recepcionar en función de su origen, composición, destino final y tratamiento.

#### Objetivos:

- Estudio de necesidades para la elaboración de la ordenanza y propuesta a la Mancomunidad de Les Valls
- Elaboración, aprobación y Publicación de una Ordenanza Reguladora del Uso del Ecoparque situado en Quart de les Valls.

#### Actores implicados:

Ayuntamiento  
GIRSA  
Mancomunidad de Les Valls

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

#### Sinergias. Relación con otras acciones

Acción 5.2.7.

**Estimación económica:** Sin coste

#### Fuentes de financiación:

Fondos municipales

**Indicadores:** Publicación de la Ordenanza Reguladora del Uso del Ecoparque.

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.3: TRÁFICO Y MOVILIDAD

**Acción 5.3.1.- Mejora y Fomento del uso del Servicio de Autobús**

**Código: 5.3.1.**

**Descripción:**

Actualmente el único transporte público de Faura es una línea regular de autobús, realizado por la empresa AVSA que, ofrece servicio entre Quartell y el Puerto de Sagunto, comunicando así Los Valles, con la capital de comarca. La frecuencia es de dos viajes diarios, uno de ida y otro de vuelta, además, los horarios son de lunes a viernes, los sábados, domingos y festivos, no hay servicio de autobús. La Diagnósis Cualitativa revela la necesidad por parte de los ciudadanos de incrementar este servicio en cuanto a la ampliación de los horarios.

**Objetivos:**

- Asegurar un sistema de transporte público interurbano de calidad en función de las necesidades de la población, siendo el Ayuntamiento quien transmita esa demanda a la empresa que realiza el servicio de transporte público.
- Incrementar la frecuencia de paso para facilitar su uso a los ciudadanos.
- Desarrollar campañas para el fomento del transporte público.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento  
Empresa que realiza el servicio de transporte público

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Esta Acción no tiene sinergias con otras Acciones del Plan de Acción

**Estimación económica:** 1.000 euros destinados a las campañas.

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales  
Fondos privados

**Indicadores:** Horario de autobuses.

Número de Actividades del Programa de Educación Ambiental ejecutadas

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.3: TRÁFICO Y MOVILIDAD

Acción 5.3.2.- Mejora de la estación ferroviaria de Les Valls Código: 5.3.2.

#### Descripción:

La subcomarca de Les Valls, cuenta con una línea de ferrocarril, se trata de la línea C6 de RENFE, que permite la comunicación de Les Valls por vía ferroviaria. No obstante, la Diagnósis Municipal revela que esta no se encuentra en buen estado, puesto que se percibe un abandono y aislamiento de la misma, sin medidas de seguridad, falta de zonas de aparcamiento, lo que ha provocado que muchos vecinos desestimen la posibilidad de utilizarlo como medio de transporte y opten por desplazarse en autobús o con vehículo privado.

#### Objetivos:

Transmitir las necesidades de la población a los responsables y estudiar conjuntamente las necesidades para la mejora de las instalaciones, mejorando con ello el servicio ofrecido.

#### Actores implicados:

Ayuntamiento  
Mancomunidad de Les Valls  
RENFE

**Período de ejecución:** Medio plazo

**Prioridad:** Media

#### Sinergias. Relación con otras acciones

Esta Acción no tiene sinergias con otras Acciones del Plan de Acción

**Estimación económica:** Sin determinar

#### Fuentes de financiación:

Fondos municipales  
Fondos privados

**Indicadores:** Solicitud a la administración competente para la mejora de la estación ferroviaria de Les Valls

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.3: TRÁFICO Y MOVILIDAD

Acción 5.3.3.- Educación Vial

Código: 5.3.3.

#### Descripción:

Los hábitos adquiridos por los ciudadanos tienen un peso importante en los comportamientos viales, siendo necesarias actuaciones de comunicación y sensibilización para el desarrollo de hábitos más recomendables para el respeto de los ciudadanos y la convivencia. Esta acción pretende la elaboración de una campaña de educación vial, a través de los medios de comunicación locales, charlas y/o conferencias.

#### Objetivos:

- Programación anual de campañas de educación vial dirigidas a la población en general.
- Sensibilizar a la población sobre la necesidad de una conducta vial racional, respetuosa y prudente.
- Enseñar la normas del código de circulación, tanto peatonal, como sobre cualquier tipo de vehículo.

#### Actores implicados:

Ayuntamiento.  
Policía Local

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

#### Sinergias. Relación con otras acciones

Acción 3.2.5.

**Estimación económica:** 3.000 Euros / campaña

#### Fuentes de financiación:

Fondos municipales

**Indicadores:** Aprobación de un Programa de Educación Vial  
Ciudadanos que acceden a la Campaña de Educación Vial



## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.3: TRÁFICO Y MOVILIDAD

**Acción 5.3.4.- Habilitar un carril bici-peatonal**

**Código: 5.3.4.**

**Descripción:**

Desde el Foro de Participación Ciudadana se identifica la necesidad de habilitar un carril bici y peatonal que sirva de enlace entre la gasolinera de la entrada al municipio y el casco urbano, ya que actualmente se encuentra totalmente inaccesible para los peatones y ciclistas. No obstante, se ha de tener en cuenta que una parte de esta área no es término municipal de Faura.

**Objetivos:**

- Realizar los contactos y gestiones necesarias con el Ayuntamiento competente de estos terrenos para la mejora del acceso peatonal y ciclista a la gasolinera.
- Habilitación de un carril bici-peatonal que comunique el casco urbano con la gasolinera y que a su vez sirva de enlace con el carril bici ya existente.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento de Faura  
Ayuntamiento competente

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Esta Acción no tiene sinergias con otras acciones del Plan de Acción Ambiental

**Estimación económica:** Sin coste

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales

**Indicadores:** Creación Carril Bici - Peatonal

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.3: TRÁFICO Y MOVILIDAD

Acción 5.3.5.- Revisión y mejora de aceras

Código: 5.3.5.

**Descripción:**

Desde el Foro de Participación Ciudadana se ha identificado que la situación de algunas de las aceras del casco urbano no se encuentra acorde con la normativa vigente actualmente, por lo deberían modificarse y ajustarse a ella.

**Objetivos:**

- Estudio de la situación actual de todas las aceras del casco urbano para identificar las deficiencias existentes en base a la normativa vigente.
- Realización de las actuaciones necesarias para la adecuación de las aceras con deficiencias.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento de Faura

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Esta Acción no tiene sinergias con otras acciones del Plan de Acción Ambiental

**Estimación económica:** Según proyecto

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales

**Indicadores:** Estudio y ejecución de las actuaciones para la mejora en las aceras del casco urbano

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.3: TRÁFICO Y MOVILIDAD

**Acción 5.3.6.-** Campañas de Sensibilización de la peatonalización y utilización de la bicicleta dentro del municipio y entre las poblaciones de la Vall del Segó **Código: 5.3.6.**

#### Descripción:

El municipio de Faura cuenta con una calle peatonal, la C/Joan Garcés, con una longitud de 40 metros y una anchura de 6 metros. Existe también, un carril bici, con una longitud total de 245 metros y una anchura de 1 metro, circula por el interior del parque de la Canaleta. Encontramos además, un carril bici que circula paralelo a la carretera CV-320. Se propone esta acción para sensibilizar a los ciudadanos a favor de los desplazamiento peatonales o en bici tanto dentro como entre los municipios de la mancomunidad.

#### Objetivos:

- Programación de campañas de sensibilización a favor de la peatonalización y la utilización de la bicicleta dentro del propio municipio de Faura y entre los municipios que conforman la mancomunidad de la Vall del Segó.
- Sensibilizar a la población sobre la necesidad de un desplazamiento más respetuoso con el entorno.

#### Actores implicados:

Ayuntamiento.  
Mancomunidad de la Vall de Segó

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

#### Sinergias. Relación con otras acciones

Acción 3.2.5.  
Acción 5.3.4.

**Estimación económica:** 1.000 Euros

#### Fuentes de financiación:

Fondos municipales

**Indicadores:** Número de Actividades del Programa de Educación Ambiental ejecutadas

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.4: POTENCIAR EL AHORRO ENERGÉTICO Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES

Acción 5.4.1.- Estudio del grado de ejecución del Plan de Ahorro Energético de 2.007

Código: 5.4.1.

**Descripción:**

En el año 2.007 en el municipio de Faura se realizó un Plan de Ahorro y Eficiencia Energética enmarcado dentro del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en los Servicios Públicos. Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Público Exterior Existentes del Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética en España, promovido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA) y la Agencia Valenciana de la Energía (AVEN). Se plantea esta acción con el objetivo de comprobar el grado de desarrollo e implantación del plan de ahorro energético realizado en el municipio.

**Objetivos:**

- Revisión de las actuaciones que se establecen en el estudio de Ahorro Energético, para comprobar su grado de desarrollo actual y los resultados obtenidos.
- Aumento del Ahorro energético

**Actores implicados:**

Ayuntamiento  
Diputación Valencia

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Media

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 5.4.2.

**Estimación económica:** Sin coste

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales

**Indicadores:** Porcentaje de actuaciones ejecutadas dentro del plan de Ahorro Energético  
Consumo de energía en instalaciones municipales.

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.4: POTENCIAR EL AHORRO ENERGÉTICO Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES

Acción 5.4.2.- Ahorro energético en locales municipales

Código: 5.4.2.

**Descripción:**

En el municipio de Faura se realizó un Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en 2.007, en el que las actuaciones a realizar son la sustitución del alumbrado público. Se plantea esta acción con el objetivo de realizar un seguimiento de los consumos energéticos en locales municipales y, plantear medidas para el ahorro del mismo, al igual que se ha hecho para el alumbrado público.

**Objetivos:**

- Seguimiento de los consumos energéticos en locales y edificios municipales.
- Establecimiento de medidas de ahorro energético en locales municipales.
- Ejecución de medidas de ahorro energético.
- Aumento del ahorro energético.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento  
Diputación Valencia

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Media

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 4.1.3.  
Acción 5.4.1.

**Estimación económica:** En función de las actuaciones a realizar

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales

**Indicadores:** Consumo de energía en instalaciones municipales

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.4: POTENCIAR EL AHORRO ENERGÉTICO Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES

Acción 5.4.3.- Promoción de Energías Renovables

Código: 5.4.3.

**Descripción:**

Actualmente ni las dependencias municipales ni ningún otro local público ni privado, hacen uso de algún tipo de energías renovable, todos consumen energía procedente de la red eléctrica.

Queda patente, el poco uso de este tipo de energías en el municipio. Es por tanto necesario, la promoción de este tipo de instalaciones entre la población.

**Objetivos:**

Realización de Campañas de ahorro energético y energías renovables

**Actores implicados:**

Ayuntamiento  
Agencia Valenciana de la Energía

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 3.2.5.

**Estimación económica:** 1.000 Euros

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales  
Diputación Valencia  
Agencia Valenciana de la Energía

**Indicadores:** Número de instalaciones de Energías Renovables

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.4: POTENCIAR EL AHORRO ENERGÉTICO Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES

Acción 5.4.4.- Instalación de energías renovables en edificios y dependencias municipales

Código: 5.4.4.

#### Descripción:

Actualmente todas las dependencias municipales se abastecen de energía eléctrica procedente de la red eléctrica y ninguna de las instalaciones lo hace de energías renovables. La mejor campaña para la promoción de Energías Renovables es su instalación en las dependencias municipales, se debería estudiar la posibilidad de abastecerse de energía renovable.

#### Objetivos:

- Estudio de las posibilidades de abastecer de energía renovables alguna de las dependencias municipales.
- Instalación de Energías Renovables en alguno de los edificios o dependencias municipales.

#### Actores implicados:

Ayuntamiento  
Agencia Valenciana de la Energía

Período de ejecución: Medio plazo

Prioridad: Media

#### Sinergias. Relación con otras acciones

Acción 5.4.1.

Estimación económica: En función de las actuaciones a realizar

#### Fuentes de financiación:

Fondos municipales  
Diputación de Valencia  
Agencia Valenciana de la Energía

Indicadores: Producción de Energías Renovables en Edificios Públicos  
Porcentaje de actuaciones ejecutadas dentro del plan de Ahorro Energético

## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.4: POTENCIAR EL AHORRO ENERGÉTICO Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES

Acción 5.4.5.- Canalización del Gas Natural

Código: 5.4.5.

**Descripción:**

El gas natural es un tipo de energía renovable cada vez más utilizada en los municipios. Actualmente en el término municipal de Faura no existen las canalizaciones necesarias para abastecer a la población.

**Objetivos:**

- Dotación de las infraestructuras necesarias para disponer de gas natural en todas las viviendas y edificios públicos.

**Actores implicados:**

Ayuntamiento  
Empresas suministradoras

**Período de ejecución:** Largo plazo

**Prioridad:** Media

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Esta Acción no tiene sinergias con otras Acciones del Plan de Acción.

**Estimación económica:** Sin coste

**Fuentes de financiación:**

Empresa suministradora

**Indicadores:** Alcance de las canalizaciones del Gas Natural



## LÍNEA ESTRATÉGICA - LE5 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 5.4: POTENCIAR EL AHORRO ENERGÉTICO Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES

**Acción 5.4.6.-** Campañas de Sensibilización sobre el cambio climático, ahorro energético y utilización de energías renovables. Código: 5.4.6.

**Descripción:**

El actual modelo de consumo energético basado en la quema de combustibles fósiles es insostenible, este modelo de consumo, es el principal responsable del calentamiento global del planeta. Se plantea la realización de campañas de sensibilización para que los ciudadanos de Faura conozca qué es el cambio climático y cuáles son sus consecuencias, para conseguir así, incrementar la concienciación y modificar los hábitos y conductas ciudadanas.

**Objetivos:**

Establecer Campañas de Sensibilización Ciudadana sobre el cambio climático, el ahorro energético y la utilización de energías renovables, mediante la programación de jornadas informativas, carteles, bandos municipales....

**Actores implicados:**

Ayuntamiento

**Período de ejecución:** Corto plazo

**Prioridad:** Alta

**Sinergias. Relación con otras acciones**

Acción 3.2.5.

**Estimación económica:** 1.000 Euros

**Fuentes de financiación:**

Fondos municipales

**Indicadores:** Realización de la campaña de Sensibilización